

# PERIÓDICO OFICIAL



## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

**Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico**  
**Director: Dr. Oscar Sergio Hernández Benítez**

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Subsecretaría de Reinserción Social y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 31 de mayo de 2012	6a. época	4982
--	--	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO. Por el que se designa al Licenciado Mario Enrique Vázquez Rojas como Procurador General de Justicia del Estado de Morelos.

.....Pág. 1

##### PODER EJECUTIVO

##### CONSEJERIA JURIDICA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la adquisición de Reserva Territorial necesaria consistente de 358 lotes, con superficie total de 93,918.20 metros cuadrados, ubicados en el kilometro 4 de la carretera Alpuyecá-Grutas del Municipio de Xochitepec, Morelos, necesarios para el mejoramiento, creación o ampliación del Centro de Población de Alpuyecá, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos.

.....Pág. 7

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos. Poder Legislativo.- LI Legislatura.- 2009-2012.

MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y

### I.- ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio sin número, de fecha 21 de mayo de 2012, el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, ante la entrada en vigor del decreto mil seiscientos cincuenta y seis, publicado en el Periódico Oficial 4970 de fecha 27 de abril del 2012, por el cual obtuvo pensión por cesantía en edad avanzada el C. Pedro Luis Benítez Vélez, hasta entonces Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, remite terna para la designación de Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, proponiendo a los CC. Profesionistas 1. Lic. Mario Enrique Vázquez Rojas, 2, Lic. Marcelino Soto Camacho, y 3. Lic. José Sotelo Salgado.

2.- Mediante oficio SGC/SSLP/DPL/3/P.O.2/1779/2012, de fecha 22 de mayo del 2012, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, turno a Esta Junta Política y de Gobierno, el oficio referido en el punto anterior, y remitió los documentos de los tres profesionistas de la terna presentada por el Titular de Poder Ejecutivo Estatal.

3. Mediante oficio sin número, de fecha 28 de mayo del 2012, el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, remite para la designación de Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, en sustitución al integrante en tercer término proponiendo a la Lic. Mónica Albarrán Ochoa.

### II.- CONSIDERACIONES

1. Esta Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, integrante de la Quincuagésima Primera Legislatura es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, en términos de los artículos 44, 50 fracción III inciso f) de la Ley Orgánica y 36 fracción III del Reglamento, ambas para el Congreso del Estado de Morelos.

2. Ante la entrada en vigor del decreto mil seiscientos cincuenta y seis, publicado en el Periódico Oficial 4970 de fecha 27 de abril del 2012, por el cual obtuvo pensión por cesantía en edad avanzada el C. Pedro Luis Benítez Vélez, ejerciendo como último cargo el de Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, y que en términos del artículo primero transitorio del citado decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, lo que implica una ausencia definitiva de Procurador General de Justicia, en términos del artículo 24 fracción XV de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

3.- De conformidad con lo previsto por el artículo 79 B de la Constitución Política del Estado de Morelos, la persona que ocupe el cargo de Procurador General de Justicia del Estado, debe reunir los mismos requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme lo prevé el artículo 90 del cuerpo normativo en cita.

En el caso concreto, dichos imperativos señalan textualmente en la parte que interesa:

Artículo 79 B.-...

...

El Procurador General de Justicia será designado en términos de lo dispuesto por la fracción XXXVII, artículo 40 de la presente Constitución.

...

En caso de falta absoluta del Procurador General, el Gobernador enviará al Congreso, en un plazo de treinta días, la terna para la designación de uno nuevo; en tanto se hace la designación por el Poder Legislativo, el Gobernador del Estado podrá nombrar a una persona que se encargue temporalmente del cargo; el encargado deberá cumplir los mismos requisitos que para ser Procurador esta Constitución establece.

...

El Procurador designado invariablemente deberá tener los mismos requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Superior exige el artículo 90 de esta Constitución.

ARTÍCULO 90.- Para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

I.- Ser Ciudadano Mexicano por nacimiento, de preferencia morelense, y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles:

II.- Haber residido en el Estado durante los últimos diez años, salvo el caso de ausencia por un tiempo máximo de seis meses, motivado por el desempeño del Servicio Público;

III.- Poseer al momento de su designación, con antigüedad mínima de diez años el título y la cédula profesional de licenciado en derecho, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello:

IV.- No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, el día de la designación;

V.- Tener cinco años de ejercicio profesional por lo menos, o tres si se ha dedicado a la Judicatura.

VI.- Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido condenado por delito intencional que merezca pena corporal de más de un año de prisión, o destituido o suspendido de empleo, si se trata de juicio de responsabilidad; pero si se trata de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

VII.- Cumplir con los requisitos, criterios, procedimientos, e indicadores de gestión y aprobar la evaluación que en su caso se realice.

Los nombramientos de los Magistrados deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, plenamente acreditados.

VIII.- No podrán ser Magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de Secretario de Despacho del Poder Ejecutivo, Procurador General de Justicia o Diputado Local, durante el año previo al día de su designación.

4.- Analizado el documento donde se proponen a los profesionistas para integrar la terna, así como la documentación adjunta, se desprende lo siguiente:

A) El Ciudadano Licenciado Mario Enrique Vázquez Rojas, es oriundo de Cuernavaca Morelos, donde nació el día 29 de junio de 1946, acredita su residencia en el Estado, de conformidad con la constancia que le expide al H. Ayuntamiento de Cuernavaca, además de anexar carta de antecedentes no penales expedida por el Coordinador General de Servicios Periciales de la misma Procuraduría General de Justicia y carta de no inhabilitación expedida por la Directora General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría y los datos asentados en el currículum exhibido y los documentos anexos, donde indican que ha venido desempeñando diversos cargos públicos en el Estado.

El ciudadano Mario Enrique Vázquez Rojas, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, titulado en la ceremonia de fecha 5 de marzo de 1976, título expedido el 8 de marzo de 1976, donde obtuvo la patente correspondiente con número 464145, de fecha 19 de agosto de 1977, además de que menciona que cubrió los estudios de Maestría en Derecho Penal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, y que como actividad profesional describe que se ha desempeñado, entre otras actividades, como Agente del Ministerio Público de Jojutla, Yautepec y Cuernavaca; Juez Mixto de Primera Instancia y Notario Público por receptoría en Yautepec; Asesor Jurídico de la Secretaría de Educación Pública en el Programa de Estructuración de Escuelas en el Estado; Asesor Jurídico de la Confederación de Trabajadores de México en el Estado; Procurador de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado; Asesor Jurídico de la Industria Avícola de Cuernavaca, S.A. de C.V. en materia penal; Secretario Particular y Asesor Jurídico de la Asociación Nacional de Padres de Familia; Director General de Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos; Subprocurador General de Justicia del Estado de Morelos; y Abogado Postulante Socio del Bufete Jurídico Asesoría y Servicios Vara S.A. de C.V. y de Vázquez Rojas Asesores, S.C., Director General de Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Catedrático de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, actualmente jubilado y Subprocurador General de Justicia del Estado, con sendos periodos como encargado de despacho de la Procuraduría General de Justicia en mayo del 2009 y mayo del 2012.

B) El Licenciado Marcelino Soto Camacho es oriundo de Tecozautla Hidalgo, donde nació el día 29 de diciembre de 1951, acredita su residencia en el Estado, de conformidad con la constancia que le expide al H. Ayuntamiento de Cuernavaca, además de anexar carta de antecedentes no penales expedida por el Coordinador General de Servicios Periciales de la misma Procuraduría General de Justicia y carta de no inhabilitación expedida por la Directora General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría y los datos asentados en el currículum exhibido y los documentos anexos, donde indican que ha venido desempeñando diversos cargos públicos en el Estado.

El profesionista referido es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México en la generación 1969-1973, titulado el 12 de mayo de 1976, y título expedido 31 de agosto de 1976, donde obtuvo la patente correspondiente con número 437601 y cuyo duplicado exhibido es de fecha 7 de mayo del 2008 y que como actividad profesional describe que se ha desempeñado, entre otras actividades en el Estado de Morelos como Abogado, Director de Regularización de Tenencia de la Tierra, Director de Averiguaciones Previas, Agente del Ministerio Público, Oficial Secretario del Ministerio Público y Juez Calificador, ejerciendo su último encargo a la fecha en la Procuraduría General de Justicia del Estado. De acuerdo con los archivos de este Congreso del Estado de Morelos el Licenciado Marcelino Soto Camacho, obtuvo decreto de pensión por cesantía en edad avanzada, mediante el decreto novecientos noventa y cuatro, promulgado por esta legislatura y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4876, de fecha 9 de marzo del 2011, sin que sea un impedimento legal para su posible designación como Procurador General de Justicia, en términos del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

C) El Ciudadano Licenciado José Sotelo Salgado, es oriundo de Cuernavaca Morelos, donde nació el día 26 de junio de 1972, acredita su residencia en el Estado, de conformidad con la constancia que le expide al H. Ayuntamiento de Cuernavaca, además de anexar carta de antecedentes no penales expedida por el Coordinador General de Servicios Periciales de la misma Procuraduría General de Justicia y carta de no inhabilitación expedida por la Directora General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría y los datos asentados en el currículum exhibido y los documentos anexos, donde indican que ha venido desempeñando diversos cargos públicos en el Estado.

El Ciudadano José Sotelo Salgado, es Licenciado en Derecho por la Universidad Privada del Estado de Morelos, en la generación 2000 – 2005, donde obtuvo la patente correspondiente con número 4700675, de fecha 16 de enero del 2006, además de que menciona que cubrió los estudios de Maestría en Derecho Penal por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sin acreditar que haya obtenido el grado académico correspondiente, y que como actividad profesional describe que se ha desempeñado entre otras actividades como Abogado Litigante, Director de Averiguaciones Previas y Procedimientos Penales de la Subprocuraduría de la Zona Sur Poniente en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, y como Subprocurador de la Zona Sur Poniente en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos desde el 5 de febrero del 2010 a la fecha.

D. La Ciudadana Licenciada Mónica Albarrán Ochoa, es oriunda de Puente de Ixtla Morelos, donde nació el día 01 de abril de 1973, acredita su residencia en el Estado, de conformidad con la constancia que le expide al H. Ayuntamiento de Cuernavaca, además de anexar carta de antecedentes no penales expedida por el Coordinador General de Servicios Periciales de la misma Procuraduría General de Justicia y carta de no inhabilitación expedida por la Directora General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría y los datos asentados en el currículum exhibido y los documentos anexos, donde indican que ha venido desempeñando diversos cargos públicos en el Estado.

La Ciudadana Mónica Albarrán Ochoa, es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, titulada en la ceremonia de fecha 20 de mayo de 1998, título expedido el 20 de mayo de 1998, donde obtuvo la patente correspondiente con número 2711362, de fecha 24 de agosto de 1998, además de que menciona que cubrió los estudios de Maestría en Administración y Procuración de Justicia por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y que como actividad profesional describe que se ha desempeñado entre otras actividades como Oficial Judicial B, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, de septiembre de 1993 a abril de 1997, Agente del Ministerio Público desde 1997, y actualmente Coordinador Técnico de la Subprocuraduría General de Justicia del Estado desde el 16 de mayo del 2005 a la fecha.

5. La designación del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, obedece al cumplimiento de las disposiciones constitucionales locales en cumplimiento del artículo 79 B, donde establece que será designado en términos de lo dispuesto por la fracción XXXVII, artículo 40 de la presente Constitución Local y previa terna que el Gobernador del Estado envíe y que deberá tener los mismos requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Superior exige el artículo 90 de esta Constitución.

Por lo anterior procede analizar el cumplimiento de los requisitos que exige la Constitución Local para ser Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, conforme a la terna de profesionistas remitidos por el Ejecutivo del Estado.

A. El Licenciado en Derecho Mario Enrique Vázquez Rojas, cumple ampliamente con los requisitos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, exige en los artículos 79 B y 90 en las fracciones I: Al ser ciudadano mexicano, además oriundo de Cuernavaca Morelos, con lo cual se cumple que es además preferentemente morelense; respecto a la fracción II: acredita el requisito por constancia de residencia e identificación expedida por autoridad competente; respecto a la fracción III: Exhibió título profesional de fecha 8 de marzo del 1976, expedida por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Cédula profesional número 464145, expedida por la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 19 de agosto de 1977, con lo que acredita 34 años 8 meses 9 días, de ejercicio profesional; respecto a la fracción IV: Acredita estar en el supuesto jurídico y no rebasar el límite en la edad que señala el dispositivo constitucional, al momento de la designación, ya que bajo una interpretación amplia no

ha cumplido sesenta y seis años de edad, y que bajo los supuestos constitucionales garantistas para el ejercicio del servicio público, consagrados en los principios pro persona e interpretación vigentes en los artículos 1 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos, como lo es el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en este caso el derecho a ser votado y a ocupar los cargos públicos, como Derecho Humano reconocido y establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, instrumento que resulta el referente constitucional adecuado para interpretar y ponderar las normas que pudieran significar restricciones a las prerrogativas ciudadanas, con el objeto de determinar si esas limitaciones son admisibles o no en el contexto de los Derechos Humanos que establecen prerrogativas en derechos políticos, lo que en el caso implica el análisis de la norma superior en términos del artículo 95 fracción II, que sólo establece como límite para acceder al cargo constitucional, tasando una edad mínima de 35 años, no así una superior, lo que implica un criterio de razonabilidad en términos de la fracción que se analiza, para ponderar que esa misma razonabilidad debe aplicarse al caso específico, sin derogar la parte conducente de la norma constitucional local, si no como ejercicio constitucional de respeto irrestricto a los derechos fundamentales por esta Soberanía, circunstancia ampliamente debatida y resuelta en este sentido en la discusión de la acción de inconstitucionalidad 19/2011, resuelta por unanimidad de once votos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que implica en ese contexto no limitar por la parte normativa analizada al candidato a ocupar el cargo de Procurador General de Justicia, conjuntamente a que el citado profesionista cumple con los extremos del artículo 21 párrafo décimo inciso b) de la Constitución Federal, para estar acreditado para este cargo fundamental de Procurador General de Justicia, al estar registrado y certificado en los sistemas que opera Seguridad Pública Nacional, aunado a que como actual encargado de despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, lo hace bajo el supuesto de que cumple con todos los requisitos para ser designado Procurador General como lo mandata el artículo 79 B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; respecto a la fracción V: exhibió cédula profesional de donde se desprende un ejercicio profesional de 34 años 8 meses 9 días; respecto a la fracción VI: cumple con el requisito con la exhibición de la Constancia de no antecedentes penales expedida por el Coordinador General de Servicios Periciales de la misma Procuraduría General de Justicia, y la carta de no inhabilitación expedida por la Directora General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría; respecto a las fracciones VII y VIII: Al ser estos requisitos estrictamente aplicables a la designación de Magistrados del Poder Judicial, pero no distinguidos en el dispositivo constitucional local número 79 B en la parte conducente, se consideran que de acuerdo a los elementos exhibidos, y la realidad como hecho notorio, que estos requisitos están cubiertos y no son obstáculo para la designación de Procurador General de Justicia del Estado de Morelos en el caso particular del aspirante, integrante de la terna en cuestión.

Por lo anteriormente señalado en el párrafo anterior es de concluirse que el Lic. Mario Enrique Vázquez Rojas cumple con los requisitos que exige la Constitución Local para ser incluido en el dictamen correspondiente para la votación que por cédula realice el Pleno del Congreso del Estado de Morelos para la Designación de Procurador General de Justicia del Estado de Morelos.

B. El Licenciado en Derecho Marcelino Soto Camacho, cumple con los requisitos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que se exigen en los artículos 79 B y 90 en las fracciones I: Acreditar ser ciudadano mexicano, en pleno uso de sus derechos políticos; respecto a la fracción II: acredita el requisito con la constancia de residencia e identificación expedida por autoridad competente; respecto a la fracción III: Exhibe copia de título profesional de fecha 31 de agosto de 1976, y aunque exhibió duplicado de la Cédula Profesional número 437601, expedida por la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 7 de mayo del 2008, al reverso del título profesional se aprecia que su cédula original fue emitida el 1 de marzo de 1977; respecto a la fracción IV: Acredita tener la edad de 60 años; respecto a la fracción V: homológamente a lo descrito en la fracción III, se aprecia que su cédula original fue emitida el 1 de marzo de 1977, con lo cual cumple el requisito constitucional; respecto a la fracción VI: cumple con el requisito con la exhibición de la Constancia de no antecedentes penales expedida por el Coordinador General de Servicios Periciales de la misma Procuraduría General de Justicia, y la carta de no inhabilitación expedida por la Directora General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría; respecto a las fracciones VII y VIII: Al ser estos requisitos estrictamente aplicables a la designación de Magistrados del Poder Judicial, pero no distinguidos en el dispositivo constitucional local número 79B en la parte conducente, se consideran que de acuerdo a los elementos exhibido, la realidad como hecho notorio, que estos requisitos están cubiertos y no son obstáculo para la designación de Procurador General de Justicia del Estado de Morelos en el caso particular del aspirante, integrante de la terna en cuestión.

Por lo señalado en el párrafo anterior debe concluirse que el Licenciado Marcelino Soto Camacho, cumple con los requisitos que exige la Constitución Local para ser incluido en el dictamen correspondiente para la votación que por cédula realice el Pleno del Congreso del Estado de Morelos para la Designación de Procurador General de Justicia del Estado de Morelos.

C. El Licenciado en Derecho José Sotelo Salgado, cumple con la mayoría de los requisitos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos exige en los artículos 79 B y 90 en las fracciones I: al ser ciudadano mexicano, además oriundo de Cuernavaca Morelos, con lo cual se cumple que es además preferentemente morelense; respecto a la fracción II: acredita el requisito por constancia de residencia e identificación expedida por autoridad competente; respecto a la fracción IV: Acreditó tener la edad de treinta y nueve años de edad; respecto a la fracción V: exhibió cédula profesional de donde se desprende un ejercicio profesional de 6 años 4 meses 12 días; respecto a la fracción VI: cumple con el requisito con la exhibición de la Constancia de no antecedentes penales expedida por el Coordinador General de Servicios Periciales de la misma Procuraduría General de Justicia, y la carta de no inhabilitación expedida por la Directora General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría; respecto a las fracciones VII y VIII: Al ser estos requisitos estrictamente aplicables a la designación de Magistrados del Poder Judicial, pero no distinguidos en el dispositivo constitucional local número 79 B en la parte conducente, se consideran que de acuerdo a los elementos exhibido, la realidad como hecho notorio, que estos requisitos están cubiertos y no son obstáculo para la designación de Procurador General de Justicia del Estado de Morelos en el caso particular del aspirante, integrante de la terna en cuestión.

Por otra parte de las constancias se desprende que en términos del mismo artículo 79 B y del debido cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 90 constitucional local para la designación de Procurador General de Justicia el Licenciado José Sotelo Salgado, respecto a la fracción III: no exhibe copia de título profesional, con lo cual no cumple con esta fracción, sin que sea obstáculo determinar que la emisión del título profesional es requisito indispensable para la tramitación de la cédula profesional, con lo cual al exhibir la segunda se puede presumir la existencia de la primera con fecha anterior, aunque no determinable la fecha de emisión del citado título profesional; también es de considerarse que no cumple con el requisito de antigüedad requerida para ser designado Procurador General de Justicia al exhibir Cédula profesional número 4700675, expedida por la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 16 de enero de 2006, con lo que acredita 6 años 4 meses 12 días y no los diez años que exige el precepto constitucional local, y que tiene referencia directa con la fracción III del artículo 95 de la Constitución Federal.

Por lo anteriormente señalado en el párrafo anterior es de concluirse que el Licenciado José Sotelo Salgado no cumple con los requisitos que exige la Constitución Local y Federal para ser incluido en el dictamen correspondiente para la votación que por cédula realice el Pleno del Congreso del Estado de Morelos para la Designación de Procurador General de Justicia del Estado de Morelos.

D. La Licenciada en Derecho Mónica Albarrán Ochoa, cumple con los requisitos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que se exigen en los artículos 79 B y 90 en las fracciones I: Acreditar ser ciudadana mexicana, en pleno uso de sus derechos políticos, además que por ser oriunda de Puente de Ixtla Morelos, cumple con el requisito de ser además preferentemente morelense; respecto a la fracción II: acredita el requisito con la constancia de residencia e identificación expedida por autoridad competente; respecto a la fracción III: Exhibe copia de título profesional de fecha 20 de mayo de 1998, y Cédula profesional número 2711362, expedida por la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 24 de agosto del 1998; respecto a la fracción IV: Acredita tener la edad de 39 años; respecto a la fracción V: homológamente a lo descrito en la fracción III, se aprecia que su cédula original fue emitida el 24 de agosto de 1988, con lo cual cumple el requisito constitucional; respecto a la fracción VI: cumple con el requisito con la exhibición de la Constancia de no antecedentes penales expedida por el Coordinador General de Servicios Periciales de la misma Procuraduría General de Justicia, y la carta de no inhabilitación expedida por la Directora General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría; respecto a las fracciones VII y VIII: Al ser estos requisitos estrictamente aplicables a la designación de Magistrados del Poder Judicial, pero no distinguidos en el dispositivo constitucional local número 79B en la parte conducente, se consideran que de acuerdo a los elementos exhibido, la realidad como hecho notorio, que estos requisitos están cubiertos y no son obstáculo para la designación de Procurador General de Justicia del Estado de Morelos en el caso particular del aspirante, integrante de la terna en cuestión.

Por lo anteriormente señalado en el párrafo anterior debe concluirse que el Lic. Mónica Albarrán Ochoa, cumple con los requisitos que exige la Constitución local para ser incluido en el dictamen correspondiente para la votación que por cédula realice el Pleno del Congreso del Estado de Morelos para la Designación de Procurador General de Justicia del Estado de Morelos.

6. En sesión celebrada el día 29 de mayo del año en curso, se sometió a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Morelos, para votación por cédula, la terna de profesionistas integrada por el Licenciado Mario Enrique Vázquez Rojas, Licenciado Marcelino Soto Camacho y la Licenciada Mónica Albarrán Ochoa, al haber cumplido con los requisitos Constitucionales y de Ley.

7. Una vez calificado como de urgente y obvia resolución, se consultó a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen en cuestión, mismo que resultó aprobado por unanimidad.

En consecuencia, se procedió a designar en votación por cédula, al Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, resultando electo por mayoría calificada el Licenciado Mario Enrique Vázquez Rojas, quien otorgo la protesta de ley en la misma sesión.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO.**

**POR EL QUE SE DESIGNA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ÚNICO.-** Se designa al Licenciado Mario Enrique Vázquez Rojas, Procurador General de Justicia del Estado de Morelos.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos previstos en los artículos 44 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil doce.

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Dip. Jorge Arizmendi García. Presidente. Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz. Vicepresidenta. Dip. Cecilia Verónica López González. Secretaria. Dip. Juana Barrera Amezcua. Secretaria. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los treinta días del mes de mayo de dos mil once.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**

**MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**Dr. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ  
RÚBRICAS.**

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos. Gobierno del Estado de Morelos.- 2006-2012.

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIONES XXVI Y XXVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 2 FRACCIONES XII Y XIV Y 3 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA; Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 117 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS Y 2, 28 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 70 fracciones XXVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para que la autoridad disponga de la propiedad particular debe existir alguna causa de utilidad pública que satisfaga el interés colectivo y público, que con ella encuentra su validez en la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en las cuales los legisladores y teniendo como plan maestro la propia Carta Magna, al otorgarle facultad expropiatoria al titular del Poder Ejecutivo de la entidad de que se trate, han considerado causales suficientes para proceder a la expropiación mediante la indemnización a favor de aquellas personas cuyo derecho de propiedad quedara supeditado a la causa de utilidad pública que se invocare.

En este sentido el Poder Ejecutivo a mi cargo cuenta con la potestad de realizar las acciones tendientes a lograr la buena marcha de la Administración Pública Estatal para conducir la planeación del desarrollo económico y social del Estado, en relación con lo que establece el artículo primero de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública vigente en la entidad, todos los bienes que se encuentren dentro del territorio del Estado de Morelos, podrán ser objeto de expropiación, ocupación o aprovechamiento por causa de utilidad pública como en esta ocasión lo es la necesidad de declarar de utilidad pública la adquisición de reserva territorial susceptible de urbanizar para la creación, ampliación o mejoramiento de centros de población; causal prevista en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública, que permitan que en todo caso, se desarrolle infraestructura como lo es una unidad Habitacional, Hospitalaria, Educativa, Deportiva y demás equipamiento que permita verse beneficiada aquéllos grupos que, requieran contar con un entorno de desarrollo que permita mejorar significativamente su convivencia.

Esta declaratoria parte de la calificación que ha efectuado la Subsecretaría de Gobierno del Estado contenida en el oficio de instrucción generado a la Comisión Estatal de Reservas Territoriales de fecha 9 de noviembre del 2011 mediante oficio SG/SSG/187/2012 y 9 de abril del año 2012 con oficio SG/0055/2012, que en términos de las atribuciones con que cuenta dicha Subsecretaría en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno le permiten recoger aquellas demandas sociales que requieren atención inmediata y eficaz, así como la previsión de conflictos donde la voluntad, mesura y conciencia se manifiesten en ese reclamo social, que permita afirmar la nobleza del pueblo morelense. Esta calificación de pertinencia originada por dicha unidad administrativa es avalada por el Dictamen Técnico de Procedencia de Expropiación que fue emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con fecha 08 de diciembre del año 2011.

De conformidad con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, el desarrollo urbano sustentable comprende el proceso de planeación sustentable y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

En ese mismo sentido, la reserva territorial comprende las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento, conforme a los programas de desarrollo urbano sustentable. Dentro del plano de desarrollo sustentable, el centro de población es aquella demarcación territorial constituida por las áreas urbanas, las que se reserven a su expansión futura y las que se consideren no urbanizables, por causas de conservación o preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de las autoridades competentes se prevean para la fundación de los mismos; de ahí patentada la necesidad de la adquisición de la superficie que pueda satisfacer la demanda social.

Uno de los objetivos del Poder Ejecutivo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, es plasmar la expresión de una sociedad morelense que quiere consolidar su avance democrático a través de la libertad, la equidad, la tolerancia, la pluralidad y vivir en un ambiente de seguridad, justicia, orden y convivencia. El documento refleja la voluntad de avanzar en lo humano y en lo social, de ampliar las capacidades y brindar mejores oportunidades para el desarrollo y la integración de las personas, las familias, las comunidades y las regiones. Asimismo, manifiesta el reclamo de contar con un gobierno honesto, confiable y transparente, que administre eficientemente los recursos estatales, preste servicios con calidad y calidez y de respuestas eficaces, oportunas a los problemas y necesidades de la población con necesidades legítimas excluidas de toda influencia malsana que no obedezca sino a los intereses más básicos de la expresión de la democracia.

En este sentido los peticionarios de esta declaratoria, propusieron la adquisición por vía de derecho público de los bienes suficientes para adquirir reserva territorial que dentro de los programas, planes y proyectos de desarrollo de los centros de población con que se cuenten y/o se requiera crear o ampliar, se mejoren significativamente el centro de población donde viven sus familias, esto es en el poblado de Alpuyecá, Municipio de Xochitepec, Morelos.

Así surge la imperiosa necesidad de declarar de utilidad pública la adquisición de la superficie necesaria y permisible que permita desarrollar espacios para la construcción de un desarrollo hospitalario, cívico, deportivo y habitacional, y de toda aquella infraestructura que de acuerdo a los recursos con que se cuente para ello, se vayan satisfaciendo progresivamente dichas necesidades. La superficie propuesta consiste en 93,918.20 metros cuadrados, donde se ubica el denominado Fraccionamiento "Huertos de Alpuyecá II, asentado en el Km. 4 de la carretera Federal Alpuyecá-Grutas.

Una vez instruida la necesidad de realizar la afectación de la propiedad privada, se iniciaron las diligencias por parte de la Dirección General de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, Consejería Jurídica, pertinentes para que en términos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantizara que el afectado, propietario de los 358 lotes que comprenden el citado fraccionamiento, manifestara su conformidad con el proceso de afectación del derecho de propiedad y posesión que detenta sobre los referidos. Notificación practicada personalmente, tal y como se hizo constar en el expediente administrativo de expropiación formado con motivo de lo anterior, así como del inicio del proceso de expropiación.

De tal suerte que previamente a la emisión de esta Declaratoria, el señor Manuel Ahumada Mata, propietario de los lotes materia de la expropiación, compareció voluntariamente ante la fe de Notario Público, expresando que una vez que fue notificado mediante cédula de notificación personal por parte de la Consejería Jurídica y Comisión Estatal de Reservas Territoriales, organismo auxiliar de la administración pública estatal, sectorizada a la Secretaría de Gobierno, y le fueron mostradas las documentales que contienen a la documental consistente en la petición de la comunidad de Alpuyecá, el dictamen de pertinencia de la expropiación referido ya en líneas que anteceden fechado en el mes de diciembre del año próximo pasado, así como el oficio instructor suscrito por el entonces encargado de despacho de la Subsecretaría de Gobierno, Ing. Arturo Marco Antonio Gómez Mancilla. En la comparecencia de cuenta, se advirtió que categóricamente el señor Manuel Ahumada Mata manifestó estar de acuerdo en el procedimiento expropiatorio y que para tal efecto se le afecten los 358 lotes que constituyen el fraccionamiento de nombre "Huertos de Alpuyecá II". Con ello, se hace patente la intención y materialización de las acciones de gobierno eficaces que evidencian estar a la vanguardia de la conciliación de intereses. Se tienen por reproducidas sus manifestaciones en obvia de repeticiones para que surtan los efectos legales conducentes.

De la búsqueda de esa área, la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, al instrumentar el expediente técnico de expropiación se pidió la intervención de varias unidades administrativas que auxiliaron en la determinación de que el inmueble satisface la causa de utilidad pública contenida en la fracción XIII y que en adición el robustecimiento que permite la fracción XIV, ambas del artículo 2 de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública que, en lo conducente a la letra dicen:

ARTÍCULO 2.- Son causas de utilidad pública:

I...

XIII.- La creación, ampliación o mejoramiento de centros de población; y

XIV.- Los demás casos previstos en otros ordenamientos legales.

De lo anterior se colige que la reserva territorial como la define la Ley de Ordenamiento Territorial, permite declararla de interés público, para que a través de ella, se cumplimente la causa de utilidad pública que se invoca.

Asimismo, en términos de los dictámenes que más adelante se detallan, se consideró idónea una propiedad con una superficie total de 93,918.20 m<sup>2</sup> metros cuadrados, ubicada en el kilómetro 4 de la carretera Alpuyecá-Grutas, Municipio de Xochitepec, Morelos, cuyas características lo permiten porque ya cuenta con la autorización de la Comisión Reguladora de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales desde el 03 de febrero del año de 1987, cuyo programa, plan o proyecto con que se cuente o se genere permita el cumplimiento de la causa de utilidad pública, es decir, que el mejoramiento del centro de población se materialice a través de la construcción de una zona habitacional, u hospitalaria o educativa o deportiva. Tal y como lo han demandado la comunidad solicitante de la expropiación.

De los trabajos técnicos efectuados por la Comisión referida, se obtuvo el plano general de afectación, así como de la sentencia definitiva de fecha 12 de febrero del año 2007 emitida por el Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos que resuelve el procedimiento No Contencioso sobre Diligencias de Apeo y Deslinde, promovido por José Manuel de la Encarnación Ahumada Mata, casi siempre conocido como Manuel Ahumada Mata bajo el número de expediente 239/2006-1<sup>a</sup> en la cual se declaró procedente las diligencias, y que en su resolutive tercero se indica contar a su favor con una superficie de 93,918.20 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias se tiene por reproducidas como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones, y bajo las cuales, técnicamente se procedió a efectuar la memoria descriptiva de cada manzana y lote que constituyen el fraccionamiento, que a continuación se transcribe:



**"HUERTOS DE ALPUYECA" II  
MANZANA 1**

NUMERO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CLAVE CATASTRAL	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
1	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 1, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-001	<p>LOTE 1 CON SUP. DE: 228.00M2</p> <p>AL NORTE EN 20.12 MTS CON LOTE 12</p> <p>AL SUR EN 20.26 MTS. CON CARRET.ALPUYECA-GRUTAS</p> <p>AL ORIENTE EN 12.75 MTS. CON CALLE ALPUYECA</p> <p>AL PONIENTE EN 10.00 MTS. CON COLINDANCIA</p>
2	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 2, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-002	<p>LOTE 2 CON SUP. DE 201.70 M2</p> <p>AL NORTE EN 20.22 MTS. CON LOTE 3</p> <p>AL SUR EN 20.12 MTS. CON LOTE 1</p> <p>AL ORIENTE EN 10.00 MTS. CON CALLE ALPUYECA</p> <p>AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON COLINDANCIA</p>
3	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 3, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-003	<p>LOTE 3 CON SUP. DE 202.40 M2</p> <p>AL NORTE EN 20.26 MTS CON LOTE 4</p> <p>AL SUR EN 20.22 MTS CON LOTE 2</p> <p>AL ORIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA</p> <p>AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON COLINDANCIA</p>
4	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 4, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-004	<p>LOTE 4 CON SUP. DE: 202.60 M2</p> <p>AL NORTE EN 20.26 MTS CON LOTE 5</p> <p>AL SUR EN 20.26 MTS CON LOTE 3</p> <p>AL ORIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA</p> <p>AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON COLINDANCIA</p>
5	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 5, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-005	<p>LOTE 5 CON SUP. DE:</p> <p>203.30 M2</p> <p>AL NORTE EN 20.40 MTS CON LOTE 6</p> <p>AL SUR EN 20.26 MTS CON LOTE 4</p> <p>AL ORIENTE EN 10.00 MTS CALLE ALPUYECA</p> <p>AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON</p> <p>COLINDANCIA</p>
6	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 6, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-006	<p>LOTE 6 CON SUP. DE</p> <p>203.40 M2</p> <p>AL NORTE EN 20.28 MTS CON LOTE 7</p> <p>AL SUR EN 20.40 MTS CON LOTE 5</p> <p>AL ORIENTE EN 10.00 MTS CALLE</p> <p>ALPUYECA</p> <p>AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON</p> <p>COLINDANCIA</p>
7	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 7, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-007	<p>LOTE 7 CON SUP. DE</p> <p>202.70 M2</p> <p>AL NORTE EN 20.26 MTS CON LOTE 8</p> <p>AL SUR EN 20.28 MTS CON LOTE 6</p> <p>AL ORIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE</p> <p>ALPUYECA</p> <p>AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON</p> <p>COLINDANCIA</p>

8	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 8, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-008	<p>LOTE DE 202.80 M2</p> <p>AL NORTE EN 20.26 MTS</p> <p>AL SUR EN 20.26 MTS</p> <p>AL ORIENTE EN ALPUYECA 10.00 MTS</p> <p>AL PONIENTE EN COLINDANCIA 10.00 MTS</p>	8	<p>CON SUP.</p> <p>CON LOTE 9</p> <p>CON LOTE 7</p> <p>CALLE</p>
9	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 9, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-009	<p>LOTE DE 202.80 M2</p> <p>AL NORTE EN LOTE 10 20.30 MTS</p> <p>AL SUR EN LOTE 8 20.26 MTS</p> <p>AL ORIENTE EN CALLE ALPUYECA 11.00 MTS</p> <p>AL PONIENTE EN COLINDANCIA 11.00 MTS</p>	9	<p>CON SUP.</p> <p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p>
10	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 10, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-010	<p>LOTE SUP. DE 232.18 M2</p> <p>AL NORTE EN LOTE 11 20.30 MTS</p> <p>AL SUR EN LOTE 9 20.20 MTS</p> <p>AL ORIENTE EN CALLE ALPUYECA ( Y EN 5.60) 7.00 MTS</p> <p>AL PONIENTE EN COLINDANCIA ( Y 4.22) 6.13 MTS</p>	10	<p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p>
11	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 11, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-011	<p>LOTE SUP. DE: 194.79 M2</p> <p>AL NORTE EN LOTE 12 19.25 MTS</p> <p>AL SUR EN LOTE 10 20.30 MTS</p> <p>AL ORIENTE EN CALLE ALPUYECA 10.00 MTS</p> <p>AL PONIENTE EN COLINDANCIA 10.00 MTS</p>	11	<p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p>
12	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 12, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-012	<p>LOTE SUP. DE: 185.18 M2</p> <p>AL NORTE EN LOTE 13 18.43 MTS</p> <p>AL SUR EN CON LOTE 11 19.25 MTS</p> <p>AL ORIENTE EN CON CALLE ALPUYECA 10.00 MTS</p> <p>AL PONIENTE EN CON COLINDANCIA 10.00 MTS</p>	12	<p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p>
13	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 13, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-013	<p>LOTE CON SUP. DE: 181.47 M2</p> <p>AL NORTE EN CON LOTE 14 17.65 MTS</p> <p>AL SUR EN CON LOTE 12 18.43 MTS</p> <p>AL ORIENTE EN CON CALLE ALPUYECA 10.00 MTS</p> <p>AL PONIENTE EN CON COLINDANCIA 10.00 MTS</p>	13	<p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p>
14	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 14, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-014	<p>LOTE CON SUP. DE: 195.52 M2</p> <p>AL NORTE EN CON LOTE 15 19.50 MTS</p> <p>AL SUR EN 17.65 MTS</p>	14	<p>CON</p> <p>CON</p> <p>CON</p>

			CON LOTE 13 AL ORIENTE EN 7.80 MTS CON CALLE ALPUYECA AL PONIENTE EN 14.00 MTS CON COLINDANCIA
15	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 15, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-015	LOTE 15 CON SUP. DE: 254.71 M2  AL NORTE EN 24.80 MTS CON LOTE 16 AL SUR EN 19.50 MTS CON CALLE 14 AL ORIENTE EN 7.80 MTS CALLE ALPUYECA AL PONIENTE EN 13.87 MTS CON COLINDANCIA  NOR-W 2.00 MTS CON COLINDANCIA
16	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 16, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-016	LOTE 16 CON SUP. DE : 194.13 M2  AL NORTE EN LINEA QUEBRADA EN 8.40 Y 8.60 MTS. CON BARRANCA SIN NOMBRE- AL SUR EN 7.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 14.00 MTS CON LOTE 17 Y COLIND (9.52) AL PONIENTE EN 24.80 MTS CON LOTE 15 AL NOR-W 11.00 MTS CON COLIND. Y (8.50)
17	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 17, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-017	LOTE 17 CON SUP.DE :153.90 M2  AL NORTE EN 10.50 MTS CON COLINDANCIA AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 16.20 MTS CON LOTE 18 AL PONIENTE EN 14.00 MTS CON LOTE 16
18	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 18, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-018	LOTE 18 CON SUP.DE 195.53 M2  AL NORTE EN 12.00 MTS CON COLINDANCIAS AL SUR EN 11.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 19 AL PONIENTE EN 16.20 MTS CON LOTE 17
19	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 19, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-019	LOTE 19 CON SUP.DE 220.70 M2  AL NORTE EN 11.00 MTS CON COLINDANCIA AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 24.48 MTS CON LOTE 20 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 18
20	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 20, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-020	LOTE 20 CON SUP. DE 254.91 M2  AL NORTE EN 6.98 MTS CON COLINDANCIA AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 25.90 MTS CON LOTE 21

			AL PONIENTE EN CON LOTE 19 AL NOR-W: CON COLINDANCIA	24.48 MTS 3.38 MTS
21	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 21, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-021	LOTE 21 CON SUP.DE: 253.18 M2  AL NORTE EN CON COLINDANCIA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 22 AL PONIENTE EN CON LOTE 20	10.10 MTS 10.10 MTS 25.61 MTS 25.90 MTS
22	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 22, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-022	LOTE 22 CON SUP.DE: 238.70 M2  AL NORTE EN LÍNEA QUEBARADA EN 2 MTS Y 8.90 M2 CON BARRANCA SIN NOMBRE AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 23 AL PONIENTE EN CON LOTE 21	10. MTS 21.75 MTS 26.00 MTS
23	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 23, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-023	LOTE 23 CON SUP.DE: 213.10 M2  AL NORTE EN CON BARRANCA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 24 AL PONIENTE EN CON LOTE 22	12.00 MTS 11.00 MTS 17.00 MTS 21.75 MTS
24	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 24, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-024	LOTE 24 CON SUP.DE: 208.95 M2  AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA EN CON BARRANCA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 25 AL PONIENTE EN CON LOTE 23	09.50 Y 5.75 MTS 15.00 MTS 15.15 MTS 17.00 MTS
25	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 25, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-025	LOTE 25 CON SUP.DE: 204.60 M2  AL NORTE EN CON BARRANCA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 26 AL PONIENTE EN CON LOTE 24	12.60 MTS 12.00 MTS 19.00 MTS 15.15 MTS
26	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 26, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-026	LOTE 26 CON SUP.DE: 204.40 M2  AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA EN CON BARRANCA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 27 AL PONIENTE EN CON LOTE 25	06.40 Y 4.25 MTS 10.00 MTS 21.00 MTS 19.00 MTS
27	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 27, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-027	LOTE 27 CON SUP.DE: 208.50 M2	

			AL NORTE EN CON BARRANCA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 28 AL PONIENTE EN CON LOTE 26	10.00 MTS 10.0 MTS 20.70 MTS 21.00 MTS
28	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 28, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-028	LOTE 28 CON SUP.DE: 206.00 M2  AL NORTE EN CON BARRANCA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 29 AL PONIENTE EN CON LOTE 27	10.00 MTS 10.00 MTS 20.25 MTS 20.70 MTS
29	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 29, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-029	LOTE 29 CON SUP.DE 259 M2  AL NORTE EN CON COLINDANCIA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON CALLE 30 AL PONIENTE EN CON LOTE 28	14.50 MTS 11.00 MTS 20.83 MTS 20.08 MTS
30	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 30, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-030	LOTE 30 CON SUP. DE: 231.26 M2  AL NORTE EN CON COLINDANCIA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 31 AL PONIENTE EN CON LOTE 29	13.54 MTS 9.00 MTS 20.68 MTS 20.83 MTS
31	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 31, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-031	LOTE 31 CON SUP. DE 267.75 M2  AL NORTE EN CON COLINDANCIA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 32 AL PONIENTE EN CON LOTE 30 NOR-E CON COLINDANCIA	9.00 MTS 9.00 MTS 20.57 MTS 20.68 MTS 7.40 MTS
32	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 32, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-032	LOTE 32 CON SUP.DE 200.00 M2  AL NORTE EN CON COLINDANCIA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 33 AL PONIENTE EN CON LOTE 31	12.00 MTS 8.50 MTS 20.00 MTS 20.57 MTS
33	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 33, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-033	LOTE 33 CON SUP. DE 200.00 M2  AL NORTE EN CON COLINDANCIA AL SUR EN CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN CON LOTE 34 AL PONIENTE EN	10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS

			CON LOTE 32
34	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 34, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-034	<p>LOTE 34 CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON COLINDANCIA AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 35 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 33</p>
35	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 35, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-035	<p>LOTE 35 CON SUP. DE 227.63 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.50 MTS CON COLINDANCIA AL SUR EN 12.50 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 20.22 MTS CON LOTE 36 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 34</p>
36	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 36, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-036	<p>LOTE 36 CON SUP. DE 216.20 M2</p> <p>AL NORTE EN 9.00 MTS CON COLINDANCIA AL SUR EN 15.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 17.35 MTS CON LOTE 37 AL PONIENTE EN 20.22 MTS CON LOTE 35</p>
37	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 37, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-037	<p>LOTE 37 CON SUP. DE 180.25 M2</p> <p>AL NORTE EN 14.00 MTS CON COLINDANCIA AL SUR EN 12.50 MTS CON CALLE EL RODEO AL ORIENTE EN 11.10 MTS CON LOTE 38 AL PONIENTE EN 17.35 MTS CON LOTE 36</p>
38	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 38, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-038	<p>LOTE 38 CON SUP. DE 237.90 M2</p> <p>AL NORTE EN 18.00 MTS CON COLINDANCIA AL SUR EN 17.00 MTS CON CALLE EL RODEO AL ORIENTE EN 18.00 MTS CON LOTE 39 AL PONIENTE EN 11.10 MTS CON LOTE 37</p>
39	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 39, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-039	<p>LOTE 39 CON SUP. DE 191.40 M2</p> <p>AL NORTE EN 8.28 MTS CON COLINDANCIA AL SUR EN 12.50 MTS CON CALLE EL RODEO AL ORIENTE EN 20.75 MTS CON LOTE 40 AL PONIENTE EN 18.00 MTS CON LOTE 38</p>
40	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 40, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-040	<p>LOTE 40 CON SUP. DE 217.13 M2</p> <p>AL NORTE EN 7.25 MTS CON COLINDANCIA</p>

			AL SUR EN MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN MTS CON LOTE 41 AL PONIENTE EN MTS CON LOTE 39	15.00 20.37 20.75
41	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 41, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-041	LOTE 41 CON SUP.DE 200.00 M2  AL NORTE EN MTS. CON BARRANCA AL SUR EN MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN MTS CON LOTE 42 AL PONIENTE EN MTS CON LOTE 40 AL NOR-W MTS CON COLINDANTE	10.00 10.00 20.43 20.37 10.00
42	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 42, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-042	LOTE 42 CON SUP.DE 204.00 M2  AL NORTE EN MTS. CON BARRANCA AL SUR EN MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN MTS CON LOTE 43 AL PONIENTE EN MTS CON LOTE 41 AL NOR-W MTS CON COLINDANCIA	10.00 10.00 20.46 20.43 10.00
43	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 43, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-043	LOTE 43 CON SUP.DE 204.80 M2  AL NORTE EN MTS. CON BARRANCA AL SUR EN MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN MTS CON LOTE 44 AL PONIENTE EN MTS CON LOTE 42 AL NOR-W MTS CON COLINDANTE	10.00 10.00 20.50 20.46 10.00
44	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 44, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-044	LOTE 44 CON SUP.DE 205.20 M2  AL NORTE EN MTS. CON BARRANCA AL SUR EN MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN MTS CON LOTE 45 AL PONIENTE EN MTS CON LOTE 43 AL NOR-W MTS CON COLINDANCIA	10.00 10.00 20.53 20.50 10.00
45	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 45, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-045	LOTE 45 CON SUP. DE 205.50 M2 AL SUR EN MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN MTS CON LOTE 46 AL PONIENTE EN CON LOTE 44 AL NOR-W CON COLINDANCIA	10.00 20.57 20.53 MTS 10.00 MTS
46	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 46, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-046	LOTE 46 DE 205.80 M2  AL NORTE EN MTS. CON BARRANCA AL SUR EN	CON SUP. 10.00 10.00 MTS

			CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 20.60 MTS CON LOTE 47 AL PONIENTE EN 20.57 MTS CON LOTE 45 AL NOR-W 10.00 MTS CON COLINDANCIA
47	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 47, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-047	LOTE 47 CON SUP.DE 206.20 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON BARRANCA AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 20.63 MTS CON LOTE 48 AL PONIENTE EN 20.60 MTS CON LOTE 46 AL NOR-W 10.00 MTS CON COLINDANCIA
48	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 48, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-048	LOTE 48 CON SUP. DE 230.58 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON BARRANCA AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 21.10 MTS CON LOTE 49 AL PONIENTE EN 20.63 MTS CON LOTE 47 AL NOR-W 12.00 MTS CON COLINDANCIA
49	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 49, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-049	LOTE 49 CON SUP. DE 279.12 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON BARRANCA AL SUR EN 8.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 25.00 MTS CON LOTE 50 AL PONIENTE EN 21.10 MTS CON LOTE 48 AL NOR-W 17.25 MTS CON COLINDANCIA
50	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 50, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-050	LOTE 50 CON SUP. DE 334.56 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON BARRANCA AL SUR EN 7.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 29.50 MTS CON LOTE 51 AL PONIENTE EN 25.00 MTS CON LOTE 49 NOR-W 13.50 MTS CON COLINDANCIA Y NOR-E 5.70 CON COLINDANCIA
51	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 51, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-051	LOTE 51 CON SUP. DE 308.50 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON BARRANCA AL SUR EN 8.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 21.50 MTS CON LOTE 52 AL PONIENTE EN 29.50 MTS CON LOTE 50 NOR-E 18.75 MTS CON COLINDANCIA
52	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 52, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-052	LOTE 52 CON SUP. DE 213.57 MTS



			AL NORTE EN MTS. CON BARRANCA 10.00 AL SUR EN MTS CON CALLE ALPUYECA 8.00 AL ORIENTE EN MTS CON LOTE 53 20.00 AL PONIENTE EN MTS CON LOTE 51 21.50 NOR-E 13.25 MTS CON COLINDANCIA
53	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 53, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-053	LOTE 53 CON SUP. DE 200.00 M2  AL NORTE EN 10.00 MTS. CON BARRANCA AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 54 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 52 NOR-E 10.00 MTS CON COLINDANCIA
54	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 54, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-054	LOTE 54 CON SUP. DE 201.67 M2  AL NORTE EN 3.50 MTS CON COLINDANCIA AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL ORIENTE EN 21.50 MTS CON LOTE 55 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 53 AL NOR-E 7.00 MTS CON COLINDANCIA
55	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 55, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-055	LOTE 55 CON SUP. DE 330.04 M2  AL NORTE EN 21.50 MTS CON LOTE 54 AL SUR EN 24.75 MTS CON LOTE 56 AL ORIENTE EN 7.56 MTS CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA AL NOR-E 11.61 MTS CON COLINDANCIA
56	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 56, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-056	LOTE 56 CON SUP. DE 278.60 M2  AL NORTE EN 24.75 MTS CON LOTE 55 AL SUR EN 20.82 MTS CON LOTE 57 AL ORIENTE EN 16.65 MTS CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA
57	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 57, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-057	LOTE 57 CON SUP. DE 225.38 M2  AL NORTE EN 20.82 MTS CON LOTE 56 AL SUR EN 19.98 MTS CON LOTE 58 AL ORIENTE EN 13.00 MTS CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA
58	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 58, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-058	LOTE 58 CON SUP. DE 200.00 M2  AL NORTE EN 19.98 MTS CON LOTE 57 AL SUR EN 19.87 MTS CON

			LOTE 59 AL ORIENTE EN COLINDANCIA AL PONIENTE EN CALLE ALPUYECA	10.00 MTS  10.00 MTS	CON  CON
59	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 59, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-059	LOTE 59 200.00 M2  AL NORTE EN LOTE 58 AL SUR EN LOTE 60 AL ORIENTE EN COLINDANCIA AL PONIENTE EN CALLE ALPUYECA	CON SUP. DE  19.87 MTS 19.88 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS	CON CON CON CON
60	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 60, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-060	LOTE 60 200.00 M2  AL NORTE EN CON LOTE 59 AL SUR EN CON LOTE 61 AL ORIENTE EN CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN CON COLINDANCIA	CON SUP. DE  19.88 MTS 19.92 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS	
61	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 61, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-061	LOTE 61 200.00  AL NORTE EN CON LOTE 60 AL SUR EN CON LOTE 63 AL ORIENTE EN CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN CON CALLE ALPUYECA	CON SUP. DE  19.92 MTS 19.97 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS	
62	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 62, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-062	LOTE 62 200.00 M2  AL NORTE EN CON LOTE 61 AL SUR EN CON LOTE 63 AL ORIENTE EN CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN CON CALLE ALPUYECA	CON SUP. DE  19.97 MTS 20.00 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS	
63	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 63, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-063	LOTE 63 200.00 M2  AL NORTE EN CON LOTE 62 AL SUR EN CON LOTE 64 AL ORIENTE EN CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN CON CALLE ALPUYECA	CON SUP. DE  20.00 MTS 20.00 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS	
64	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 64, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-064	LOTE 64 200.00 M2  AL NORTE EN CON LOTE 63 AL SUR EN CON LOTE 65 AL ORIENTE EN CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN CON CALLE ALPUYECA	CON SUP. DE  20.00 MTS 20.00 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS	

65	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 65, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-065	LOTE 65 M2  AL NORTE EN CON LOTE 64 AL SUR EN CON LOTE 66 AL ORIENTE EN CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN CON CALLE ALPUYECA	CON SUP. DE 200.00  20.00 MTS 20.00 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS
66	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 66, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-066	LOTE 66 M2  AL NORTE EN CON LOTE 65 AL SUR EN CON LOTE 67 AL ORIENTE EN CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN CON CALLE ALPUYECA	CON SUP. DE 200.00  20.00 MTS 20.00 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS
67	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 67, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-067	LOTE 67 200.00 M2  AL NORTE EN CON LOTE 66 AL SUR EN CON LOTE 68 AL ORIENTE EN CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN CON CALLE ALPUYECA	CON SUP. DE  20.00 MTS 20.00 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS
68	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 68, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-068	LOTE 68 200.00 M2  AL NORTE EN CON LOTE 67 AL SUR EN CON LOTE 69 AL ORIENTE EN CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN CON CALLE ALPUYECA	CON SUP. DE  20.00 MTS 20.10 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS
69	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 69, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-069	LOTE 69 201.20 M2  AL NORTE EN CON LOTE 68 AL SUR EN CON LOTE 70 AL ORIENTE EN CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN CON CALLE ALPUYECA	CON SUP. DE  20.10 MTS 20.14 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS
70	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 70, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-070	LOTE 70 201.60  AL NORTE EN CON LOTE 69 AL SUR EN CON LOTE 71 AL ORIENTE EN CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN CON CALLE ALPUYECA	CON SUP. DE  20.14 MTS 20.19 MTS 10.00 MTS 10.00 MTS
71	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 71, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-071	LOTE 71 201.70 M2  AL NORTE EN	CON SUP. DE  20.19 MTS

			CON LOTE 70 AL SUR EN 20.16 MTS CON LOTE 72 AL ORIENTE EN 10.00 MTS CON COLINDANCI AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA
72	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 72, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-072	LOTE 72 CON SUP. DE 201.60 M2 AL NORTE EN 20.16 MTS CON LOTE 71 AL SUR EN 20.16 MTS CON LOTE 73 AL ORIENTE EN 10.00 MTS CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA
73	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 73, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-073	LOTE 73 CON SUP. DE 201.70 M2 AL NORTE EN 20.16 MTS CON LOTE 72 AL SUR EN 20.18 MTS CON LOTE 74 AL ORIENTE EN 10.00 MTS CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA
74	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 74, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-074	LOTE 74 CON SUP. DE 202.00 M2 AL NORTE EN 20.18 MTS CON LOTE 73 AL SUR EN 20.22 MTS CON LOTE 75 AL ORIENTE EN 10.00 MTS CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA
75	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 75, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-075	LOTE 75 CON SUP DE 201.90 M2 AL NORTE EN 20.22 MTS CON LOTE 74 AL SUR EN 20.16 MTS CON LOTE 77 AL ORIENTE EN 10.00 MTS CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA
76	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 76, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-076	LOTE 76 CON SUP. DE 201.50 M2 AL NORTE EN 20.16 MTS CON LOTE 75 AL SUR EN 20.15 MTS CON LOTE 77 AL ORIENTE EN 10.00 MTS CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA
77	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 77, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-077	LOTE 77 CON SUP. DE 201.50 M2 AL NORTE EN 20.15 MTS CON LOTE 76 AL SUR EN 20.15 MTS CON LOTE 78 AL ORIENTE EN 10.00 MTS CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA

78	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 1 LOTE 78, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-001-078	LOTE 78 SUP.DE 226.86 M2  AL NORTE EN 20.15 MTS AL SUR EN 20.40 MTS CON CARRET.ALPUYECA-GRUTAS AL ORIENTE EN 12.98 MTS CON COLINDANCIA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON CALLE ALPUYECA
----	--	-----------------	---

MANZANA 2

NUMERO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CLAVE CATASTRAL	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
1	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 2 LOTE 1, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-001	LOTE 1 CON SUP. DE 298.96 M2 AL NORTE EN 24.51 MTS CON CALLE ALPUYECA AL SUR EN 20.00 MTS CON LOTES 9 Y10 AL ORIENTE EN 22.00 MTS CON LOTE 2 AL PONIENTE EN 7.78 MTS CON LOTE 11 EN 22.00 MTS CON LOTE 1 26.50 MTS CON LOTE 2
2	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 2 LOTE 2, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-002	LOTE 2 CON SUP. DE 244.79 M2 AL NORTE EN 10.92 MTS CON CALLE ALPUYECA AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 8 AL ORIENTE EN 26.50 MTS CON LOTE 3 AL PONIENTE
3	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 2 LOTE 3, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-003	LOTE 3 CON SUP. DE 223.35 M2 AL NORTE EN 11.75 MTS CON CALLE ALPUYECA AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 7 AL ORIENTE EN 21.00 MTS CON LOTE 4 AL PONIENTE EN
4	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 2 LOTE 4, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-004	LOTE 4 CON SUP. DE 230.01 M2 AL NORTE EN ---- MTS CON ---- AL SUR EN 19.60 MTS CON LOTE 5 Y 6 AL ORIENTE EN ---- MTS CON ---- AL PONIENTE EN 21.00 MTS CON LOTE 3 NOR-E 28.00 MTS CON CALLE ALPUYECA
5	CALLE ALPUYECA, ESQUINA CALLE EL RODEO S/N, MANZANA 2 LOTE 5, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-005	LOTE 5 CON SUP. DE 225.50 M2 AL NORTE EN 9.60 MTS CON LOTE 4 AL SUR EN 13.32 MTS CON CALLE EL RODEO AL ORIENTE EN 20.40 MTS CON CALLE ALPUYECA AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 6
6	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 2 LOTE 6, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-006	LOTE 6 CON SUP. DE 200.00 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS CON LOTE 4 AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 5 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 7
7	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 2 LOTE 7, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-007	LOTE 7 CON SUP. DE 200.00 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS CON LOTE 3 AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 6 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 8

8	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 2 LOTE 8, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-008	LOTE 8 AL NORTE EN 10.00 MTS AL SUR EN 10.00 MTS EL RODEO AL ORIENTE EN 20.00 MTS AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON SUP. DE 200.00 M2 CON LOTE 2 CON CALLE CON LOTE 7 CON LOTE 9
9	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 2 LOTE 9, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-009	LOTE 9 AL NORTE EN 10.00 MTS AL SUR EN 10.00 MTS CALLE EL RODEO AL ORIENTE EN 20.00 MTS LOTE 8 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON SUP. DE 200.00 M2 CON LOTE 1 CON CON CON LOTE 10
10	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 2 LOTE 10, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-010	LOTE 10 AL NORTE EN 10.00 MTS LOTE 1 AL SUR EN 10.00 MTS CALLE EL RODEO AL ORIENTE EN 20.00 MTS LOTE 9 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON SUP. DE 200.00 M2 CON CON CON CON
11	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 2 LOTE 11, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-011	LOTE 11 AL NORTE EN 12.06 MTS CALLE ALPUYECA AL SUR EN 10.00 MTS CALLE EL RODEO AL ORIENTE EN 27.78 MTS LOTERS 1 Y 10 AL PONIENTE EN 20.80 MTS LOTE 12 CON SUP. DE 243.62 M2 CON CON CON CON
12	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 2 LOTE 12, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-002-012	LOTE 12 AL NORTE EN 24.65 MTS CALLE ALPUYECA AL SUR EN 20.00 MTS CALLE EL RODEO AL ORIENTE EN 20.80 MTS LOTE 11 AL PONIENTE EN 6.50 MTS CALLE ALPUYECA CON SUP. DE 271.66 M2 CON CON CON CON

MANZANA 3

NÚMERO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CLAVE CATASTRAL	MEDIDAS Y COLINDANCIA
1	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 01, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-001	LOTE 1 M2 AL NORTE EN 22.68 MTS CON CALLE ALPUYECA AL SUR EN 20.00 MTS CON LOTE 26 Y 27 AL ORIENTE EN 19.21 MTS CON LOTE 2 AL PONIENTE EN 8.50 MTS CON LOTE 28 CON SUP. DE 275.62 M2
2	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 02, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-002	LOTE 2 SUP. DE 191.00 M2 AL NORTE EN 8.53 MTS CON CALLE EL RODEO AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 25 CON

			AL ORIENTE EN CON LOTE 1 AL PONIENTE EN CON LOTE 1 NOR-W CON CALLE EL RODEO	20.00 MTS 19.21 MTS 1.66 MTS
3	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 03, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-003	LOTE 3 SUP. DE 200.00 M2  AL NORTE EN CON CALLE EL RODEO AL SUR EN CON LOTE 24 AL ORIENTE EN CON LOTE 4 AL PONIENTE EN CON LOTE 2	CON 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS
4	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 04, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-004	LOTE 4 CON SUP. DE 200.00 M2  AL NORTE EN CON CALLE EL RODEO AL SUR EN MTS CON LOTE 23 AL ORIENTE EN MTS CON LOTE 5 AL PONIENTE EN MTS CON LOTE 3	10.00 MTS 10.00 20.00 20.00
5	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 05, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-005	LOTE 5 M2  AL NORTE EN MTS CON CALLE EL RODEO AL SUR EN MTS CON LOTE 22 AL ORIENTE EN MTS CON LOTE 6 AL PONIENTE EN MTS CON LOTE 4	CON SUP. DE 200.00 10.00 10.00 20.00 20.00
6	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 06, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-006	LOTE 6  AL NORTE EN CON CALLE EL RODEO AL SUR EN MTS CON LOTE 21 AL ORIENTE EN MTS CON LOTE 7 AL PONIENTE EN MTS CON LOTE 5	CON SUP. DE 200.00 M2 10.00 MTS 10.00 20.00 20.00
7	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 07, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-007	LOTE 7 CON SUP. DE 200.00 M2  AL NORTE EN CON CALLE EL RODEO AL SUR EN CON LOTE 20 AL ORIENTE EN CON LOTE 8 AL PONIENTE EN CON LOTE 6	10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS
8	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 08, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE 3301-10-003-0XOCHITEPEC.	3301-10-003-008	LOTE 8 DE 200.00 M2  AL NORTE EN CON CALLE EL RODEO AL SUR EN CON LOTE 19 AL ORIENTE EN CON LOTE 9 AL PONIENTE EN CON LOTE 7	CON SUP. 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS

9	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 09, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-009	<p>LOTE 9 SUP. DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 18</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 10</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOE 8</p>	CON
10	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 10, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-010	<p>LOTE 10 SUP. DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 17</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 11</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 9</p>	CON
11	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 11, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-011	<p>LOTE 11 CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 16</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 12</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 10</p>	
12	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 12, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-012	<p>LOTE 12 CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 15</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 13</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 11</p>	
13	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 3 LOTE 13, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-013	<p>LOTE 13 CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 14</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON C. xochicalco</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 12</p>	
14	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 14, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-0014	<p>LOTE 14 DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON LOTE 13</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON C. MIACATLAN</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON C. XOCHICALCO</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 15</p>	CON SUP.
15	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 15, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-015	<p>LOTE 15 DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON LOTE 12</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS</p>	CON SUP.



			CON C. MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 14 AL PONIENTE EN CON LOTE 16	20.00 MTS 20.00 MTS
16	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 16, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-016	LOTE 16 SUP. DE 200.00 M2  AL NORTE EN CON LOE 11 AL SUR EN CON C. MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 15 AL PONIENTE EN CON LOTE 17	CON  10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS
17	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 17, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-017	AL NORTE EN CON LOTE 12 AL SUR EN CON C. MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 14 AL PONIENTE EN CON LOTE 16  LOTE 17 SUP. DE 200.00 M2  AL NORTE EN CON LOTE 10 AL SUR EN CON C. MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 16 AL PONIENTE EN CON LOTE 18	10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS  CON 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS
18	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 18, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-018	LOTE 18 SUP. DE 200.00 M2  AL NORTE EN CON LOTE 9 AL SUR EN CON C. MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 17 AL PONIENTE EN CON LOTE 19	CON  10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS
19	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 19, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-019	LOTE 19 SUP. DE 200.00 M2  AL NORTE EN CON LOTE 8 AL SUR EN CON C. MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 18 AL PONIENTE EN CON LOTE 20	CON  10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS
20	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 20, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-020	LOTE 20 SUP. DE 200.00 M2  AL NORTE EN CON LOTE 7 AL SUR EN CON C. MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 19 AL PONIENTE EN CON LOTE 21	CON  10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS
21	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 21, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-021	LOTE 21 M2  AL NORTE EN CON LOTE 6 AL SUR EN CON C. MIA CATLAN	CON SUP. DE 200.00 10.00 MTS 10.00 MTS

			AL ORIENTE EN CON LOTE 20 AL PONIENTE EN CON LOTE 22	20.00 MTS 20.00 MTS
22	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 22, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-022	LOTE DE 200.00 M2 AL NORTE EN 5 AL SUR EN C.MIACATLAN AL ORIENTE EN 21 AL PONIENTE EN LOTE 23	22 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS CON SUP. CON LOTE CON CON LOTE CON
23	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 23, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-023	LOTE DE 200.00 M2 AL NORTE EN LOTE 4 AL SUR EN C.MIACATLAN AL ORIENTE EN LOTE 22 AL PONIENTE EN LOTE 24	23 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS CON SUP. CON CON CON CON
24	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 24, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-024	LOTE DE 200.00 M2 AL NORTE EN LOTE 3 AL SUR EN C.MIACATLAN AL ORIENTE EN LOTE 23 AL PONIENTE EN LOTE 25	24 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS CON SUP. CON CON CON CON
25	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 25, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-025	LOTE SUP. DE 200.00 M2 AL NORTE EN LOTE 2 AL SUR EN CON C.MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 24 AL PONIENTE EN CON LOTE 26	25 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS CON CON
26	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 26, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-026	LOTE M2 AL NORTE EN CON LOTE 1 AL SUR EN CON C. MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 25 AL PONIENTE EN CON LOTE 27	26 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS CON SUP. DE 200.00
27	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 27, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-027	LOTE CON SUP.DE 200 M2 AL NORTE EN CON LOTE 1 AL SUR EN CON C.MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 26 AL PONIENTE EN CON LOTE 28	27 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS

28	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 28, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-028	<p>LOTE 28 CON SUPERFICIE DE 256.80 M2</p> <p>AL NORTE EN 11.34 MTS CON CALLE ALPUYECA</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON C.MIACATLAN</p> <p>AL ORIENTE EN 28.50 MTS CON LOTES 1 Y 27</p> <p>AL PONIENTE EN 23.12 MTS CON LOTE 29</p>
29	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 29, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-029	<p>LOTE 29 CON SUP.DE 204.32 M2</p> <p>AL NORTE EN 11.36 MTS CON CALLE ALPUYECA</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN</p> <p>AL ORIENTE EN 23.12 MTS CON LOTE 28</p> <p>AL PONIENTE EN 17.75 MTS CON LOTE 30</p>
30	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 3 LOTE 30, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-003-030	<p>LOTE 30 CON SUP. DE 291.81 M2</p> <p>AL NORTE EN 35.60 MTS CON CALLE ALPUYECA</p> <p>AL SUR EN 31.03 MTS CON CALLE MIACATLAN</p> <p>AL ORIENTE EN 17.75 MTS CON LOTE 29</p> <p>AL PONIENTE EN 0.82 MTS CON CALLE ALPUYECA</p>

MANZANA 4

NUMERO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CLAVE CATASTRAL	MEDIDAS Y COLINDANCIAS
1	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 1, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-001	<p>LOTE 1 CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 29</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 2</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON CALLE XOCHICALCO</p>
2	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 2, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-002	<p>LOTE 2 CON SUP.DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 28</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 3</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 1</p>
3	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 3, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-003	<p>LOTE 3 CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 27</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 4</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 2</p>

4	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 4, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-004	<p>LOTE 4</p> <p>AL NORTE EN CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN CON LOTE 26</p> <p>AL ORIENTE EN CON LOTE 5</p> <p>AL PONIENTE EN CON LOTE 3</p>	<p>CON SUP.DE 200.00 M2</p> <p>10.00 MTS</p> <p>10.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p>
5	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 5, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-005	<p>LOTE 5</p> <p>AL NORTE EN CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN CON LOTE 6</p> <p>AL ORIENTE EN CON LOTE 6</p> <p>AL PONIENTE EN CON LOTE 4</p>	<p>CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>10.00 MTS</p> <p>10.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p>
6	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 06, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-006	<p>LOTE 6</p> <p>AL NORTE EN CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN CON LOTE 24</p> <p>AL ORIENTE EN CON LOTE 7</p> <p>AL PONIENTE EN CON LOTE 5</p>	<p>CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>10.00 MTS</p> <p>10.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p>
7	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 07, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-007	<p>LOTE 7</p> <p>AL NORTE EN RODEO</p> <p>AL SUR EN</p> <p>AL ORIENTE EN</p> <p>AL PONIENTE EN CON LOTE 6</p>	<p>CON SUP.DE 200.00 M2</p> <p>10.00 MTS</p> <p>10.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p>
8	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 08, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-008	<p>LOTE 8</p> <p>AL NORTE EN CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN CON LOTE 22</p> <p>AL ORIENTE EN CON LOTE 9</p> <p>AL PONIENTE EN CON LOTE 7</p>	<p>CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>10.00 MTS</p> <p>10.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p>
9	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 09, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-009	<p>LOTE 9</p> <p>AL NORTE EN CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN CON LOTE 21</p> <p>AL ORIENTE EN CON LOTE 10</p> <p>AL PONIENTE EN CON LOE 8</p>	<p>CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>10.00 MTS</p> <p>10.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p>
10	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 10, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-010	<p>LOTE 10</p> <p>AL NORTE EN CON CALLE EL RODEO</p> <p>AL SUR EN CON LOTE 20</p> <p>AL ORIENTE EN CON LOTE 11</p> <p>AL PONIENTE EN CON LOTE 9</p>	<p>CON SUP.DE 200.00 M2</p> <p>10.00 MTS</p> <p>10.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p> <p>20.00 MTS</p>

11	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 11, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-011	LOTE 11 200.00 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 19 AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 12 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 10	CON SUP. DE
12	CALLE EL RODEO S/N MANZANA 4 LOTE 12, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-012	LOTE 12 AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE EL RODEO AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 18 AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTES 13 Y 14 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 11	CON SUP. DE 200.00 M2
13	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 4 LOTE 13, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-013	LOTE 13 AL NORTE EN 24.80 MTS CON CALLE EL RODEO AL SUR EN 26.27 MTS CON LOTE 14 AL ORIENTE EN 10.10 MTS CON CALLE ALPUYECA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON LOTE 12	CON SUP. DE 254.60 M2
14	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 4 LOTE 14, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-014	LOTE 14 AL NORTE EN 26.27 MTS AL SUR EN 27.70 MTS CON LOTES 15, 16 Y 17 AL ORIENTE EN 10.10 MTS CON CALLE ALPUYECA AL PONIENTE EN 10.00 MTS CON LOTE 12	CON SUP. DE 264.15 M2
15	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 15, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-015	LOTE 15 186.84 M2 AL NORTE EN 7.70 MTS CON LOTE 14 AL SUR EN 10.67 MTS CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN 20.20 MTS CON CALLE ALPUYECA AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 16	CON SUP. DE
16	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 16, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-016	LOTE 16 AL NORTE EN 10.00 MTS CON LOE 14 AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN 20.00 MTS AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 17	CON SUP. DE 200.00 M2
17	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 17, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-017	LOTE 17 AL NORTE EN 10.00 MTS AL SUR EN 10.00 MTS MIACATLAN AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 16 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 18	CON SUP. DE 200.00 M2
18	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 18, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-018	LOTE 18 200.00 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS CON LOTE 12	CON SUP. DE

			AL SUR EN CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN CON LOTE 19	10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS	CON LOTE 17
19	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 19, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-019	LOTE 19 AL NORTE EN CON LOTE 11 AL SUR EN CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 18 AL PONIENTE EN CON LOTE 20	CON SUP. DE 200.00 M2 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS	
20	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 20, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-020	LOTE 20 AL NORTE EN CON LOTE 10 AL SUR EN CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 19 AL PONIENTE EN CON LOTE 21	CON SUP. DE 200.00 M2 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS	
21	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 21, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-021	LOTE 21 AL NORTE EN CON LOTE 9 AL SUR EN MIA CATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 20 AL PONIENTE EN CON LOTE 22	CON SUP. DE 200.00 M2 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS	CON CALLE
22	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 22, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-022	LOTE 22 AL NORTE EN CON LOTE 8 AL SUR EN CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 21 AL PONIENTE EN CON LOTE 23	CON SUP. DE 200.00 M2 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS	
23	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 23, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-023	LOTE 23 200.00 M2 AL NORTE EN CON LOTE 7 AL SUR EN CON C.MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 22 AL PONIENTE EN CON LOTE 24	CON SUP. DE 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS	
24	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 24, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-024	LOTE 24 AL NORTE EN CON LOTE 3 AL SUR EN CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN CON LOTE 23 AL PONIENTE EN CON LOTE 25	CON SUP. DE 200.00 M2 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS	
25	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 25, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-025	LOTE 25 AL NORTE EN CON LOTE 5 AL SUR EN CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	CON SUP. DE 200.00 M2 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS	CON LOTE 24

			CON LOTE 26
26	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 26, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-026	LOTE 26 200.00 M2 CON SUP. DE AL NORTE EN 10.00 MTS CON LOTE 4 AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 25 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 27
27	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 27, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-027	LOTE 27 CON SUP. DE 200 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS CON LOTE 3 AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 26 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 28
28	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 28, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-028	LOTE 28 CON SUPERFICIE DE 200.00 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS CON LOTE 2 AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTES 27 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 29
29	CALLE MIACATLÁN S/N MANZANA 4 LOTE 29, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-004-029	LOTE 29 CON SUP. DE 200.00 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS CON LOTE 1 AL SUR EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 28 AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON CALE XOCHICALCO

MANZANA 5

NUMERO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CLAVE CATASTRAL	MEDIDAS Y COLINDANCIA
1	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 01, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-001	LOTE 1 CON SUP. DE 215.47 M2 AL NORTE EN 21.00 MTS CON CALLE MIACATLAN AL SUR EN 20.12 MTS CON LOTE 37 AL ORIENTE EN 10.00 MTS CON LOTE 2 AL PONIENTE EN 8.70 MTS CON CALLE ALPUYECA NOR-W 1.90 MTS CON CALLE ALPUYECA
2	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 02, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-002	LOTE 2 CON SUP. DE 200.00 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 38 AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 3 AL PONIENTE EN 20.00 MTS

			CON LOTE 1 Y LOTE 37
3	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 03, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-003	<p>LOTE 3 200.00 M2 CON SUP. DE</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 36</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 4</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 2</p>
4	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 04, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-004	<p>LOTE 4 CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 35</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 5</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 3</p>
5	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 05, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-005	<p>LOTE 5 200.00 M2 CON SUP. DE</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 34</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 6</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 4</p>
6	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 06, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-006	<p>LOTE 6 CON SUP. DE 200.00 M2</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 33</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 7</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 5</p>
7	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 07, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-007	<p>LOTE 7 200.00 M2 CON SUP. DE</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 32</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 8</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 6</p>
8	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 08, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-008	<p>LOTE 8 200.00 M2 CON SUP. DE</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE EL MIACATLAN</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 31</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 9</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 7</p>
9	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 09, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-009	<p>LOTE 9 200.00 M2 CON SUP. DE</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS CON CALLE MIACATLAN</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS CON LOTE 30</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 10</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOE 8</p>



10	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 10, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-010	LOTE 10 200.00 M2 AL NORTE EN CON CALLE MIACATLAN AL SUR EN CON LOTE 29 AL ORIENTE EN CON LOTE 11 AL PONIENTE EN CON LOTE 9	CON SUP. DE 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS
11	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 11, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-011	LOTE 11 200.00 M2 AL NORTE EN CON CALLE MIACATLAN AL SUR EN CON LOTE 28 AL ORIENTE EN CON LOTE 12 AL PONIENTE EN CON LOTE 10	CON SUP. DE 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS
12	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 12, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-012	LOTE 12 AL NORTE EN CON CALLE MIACATLAN AL SUR EN CON LOTE 27 AL ORIENTE EN CON LOTES 13 AL PONIENTE EN CON LOTE 11	CON SUP. DE 200.00 M2 10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS
13	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 13, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-013	LOTE 13 CON SUP. DE 254.60 M2 AL NORTE EN CON CALLE MIACATLAN AL SUR EN CON LOTE 26 AL ORIENTE EN CON LOTE 14 AL PONIENTE EN CON LOTE 12	10.00 MTS 10.00 MTS 20.00 MTS 20.00 MTS
14	CALLE ALPUYECA S/N, MANZANA 6, LOTE 14, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-014	LOTE 14 AL NORTE EN AL SUR EN AL ORIENTE EN 20 AL PONIENTE EN 20 MTS. CON LOTE 13	CON SUP. DE: 200 M2 10 MTS. CON CALLE MIACATLAN 10 MTS. CON LOTE 25 MTS. CON LOTE 15
15	CALLE ALPUYECA S/N, MANZANA 6, LOTE 15, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-015	LOTE 15 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	CON SUP. DE: 200 M2 10 MTS. CON CALLE 10 MTS. CON LOTE 24 10 MTS. CON LOTE 16 10 MTS. CON LOTE 14
16	CALLE ALPUYECA S/N, MANZANA 6, LOTE 16, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-016	LOTE 16 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	CON SUP. DE: 200 M2 10 MTS. CON CALLE 10 MTS. CON LOTE 23 10 MTS. CON LOTE 17 10 MTS. CON LOTE 15
17	CALLE ALPUYECA S/N, MANZANA 6, LOTE 17, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-017	LOTE 17 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	CON SUP. DE: 200 M2 10 MTS. CON CALLE 10 MTS. CON LOTE 22 10 MTS. CON LOTE 18 10 MTS. CON LOTE 16
18	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 18, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-018	LOTE 18 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 21 20.00 MTS. CON LOTE 19 20.00 MTS. CON LOTE 17

19	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 19, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-019	LOTE 19 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN XOCHICALCO AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 20 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 18
20	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 20, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-020	LOTE 20 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN XOCHICALCO AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 19 MTS. CON CALLE MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 21
21	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 21, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-021	LOTE 21 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 18 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 20 MTS. CON LOTE 22
22	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 22, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-022	LOTE 22 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10 10 10 10	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 17 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 21 MTS. CON LOTE 23
23	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 23, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-023	LOTE 23 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10 10 20 20	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 16 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 22 MTS. CON LOTE 24
24	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 24, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-024	LOTE 24 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 15 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 23 MTS. CON LOTE 25
25	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 25, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-025	LOTE 25 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 14 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 24 MTS. CON LOTE 26
26	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 26, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-026	LOTE 26 AL NORTE EN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN		CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON MTS. CON MTS. CON MTS. CON
27	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 27, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-027	LOTE 27 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 12 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 26 MTS. CON LOTE 28
28	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 28, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-028	LOTE 28 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 11 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 27 MTS. CON LOTE 29
29	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 29, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-029	LOTE 29 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 10 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 28 MTS. CON LOTE 30
30	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 30, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-005-030	LOTE 30 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 9 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 29 MTS. CON LOTE 31

31		3301-10-005-031	LOTE 31 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00     	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON LOTE 8 10.00 MTS. CON CALLE  20.00 MTS. CON LOTE 30 MTS. CON LOTE 32
32		3301-10-005-032	LOTE 32 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00     	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON LOTE 7 10.00 MTS. CON CALLE  20.00 MTS. CON LOTE 31 MTS. CON LOTE 33
33		3301-10-005-033	LOTE 33 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00     	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON LOTE 6 10.00 MTS. CON CALLE  20.00 MTS. CON LOTE 32 MTS. CON LOTE 34
34		3301-10-005-034	LOTE 34 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00     	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON LOTE 5 10.00 MTS. CON CALLE  20.00 MTS. CON LOTE 33 MTS. CON LOTE 35
35		3301-10-005-035	LOTE 35 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00     	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON LOTE 4 10.00 MTS. CON CALLE  20.00 MTS. CON LOTE 34 MTS. CON LOTE 36
36		3301-10-005-036	LOTE 36 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00     	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON LOTE 13 10.00 MTS. CON CALLE  20.00 MTS. CON LOTE 35 MTS. CON LOTES 38 y 39
37		3301-10-005-037	LOTE 37 AL NORTE EN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00    	CON SUP. DE: 200 M2 20.00 MTS. CON LOTE 1 17.00 MTS. CON LOTE 38 10.00 MTS. CON LOTE 2 MTS. CON CALLE ALPUYECA
38		3301-10-005-038	LOTE 38 AL NORTE EN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.26    	CON SUP. DE: 200 M2 27.72 MTS. CON LOTES 2 Y 37 25.36 MTS. CON LOTE 39 10.00 MTS. CON LOTE 36 MTS. CON CALLE ALPUYECA
39		3301-10-005-039	LOTE 39 AL NORTE EN AL SUR EN MAZATEPEC AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.27    	CON SUP. DE: 200 M2 25.36 MTS. CON LOTES 2 Y 37 23.00 MTS. CON CALLE  10.00 MTS. CON LOTE 36 MTS. CON CALLE ALPUYECA

## MANZANA 6

NUMERO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CLAVE CATASTRAL	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
1	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 01, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-001	LOTE 1 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00     
2	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 02, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-002	LOTE 2 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00     
3	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 03, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-003	LOTE 3 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00     

4	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 04, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-004	LOTE 4 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 27 20.00 MTS. CON LOTE 5 20.00 MTS. CON LOTE 3
5	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 05, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-005	LOTE 5 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 26 20.00 MTS. CON LOTE 6 20.00 MTS. CON LOTE 4
6	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 06, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-006	LOTE 6 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 25 20.00 MTS. CON LOTE 7 20.00 MTS. CON LOTE 5
7	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 07, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-007	LOTE 7 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 24 20.00 MTS. CON LOTE 8 20.00 MTS. CON LOTE 6
8	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 08, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-008	LOTE 8 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 23 20.00 MTS. CON LOTE 9 20.00 MTS. CON LOTE 7
9	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 09, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-009	LOTE 9 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 22 20.00 MTS. CON LOTE 10 20.00 MTS. CON LOTE 8
10	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 10, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-010	LOTE 10 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 21 20.00 MTS. CON LOTE 11 20.00 MTS. CON LOTE 9
11	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 11, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-011	LOTE 11 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 20 20.00 MTS. CON LOTE 12 20.00 MTS. CON LOTE 10
12	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 12, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-012	LOTE 12 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 19 20.00 MTS. CON LOTE 13 20.00 MTS. CON LOTE 11
13	CALLE MIACATLÁN S/N, MANZANA 6, LOTE 13, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-013	LOTE 13 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 10.00 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 18 20.00 MTS. CON LOTES 14 Y 15 20.00 MTS. CON LOTE 12
14	CALLE ALPUYECA S/N, MANZANA 6, LOTE 14, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-014	LOTE 14 AL NORTE EN MIACATLAN AL SUR EN AL ORIENTE EN ALPUYECA AL PONIENTE EN 10.00	CON SUP. DE: 230.02 M2 22.46 MTS. CON CALLE 23.65 MTS. CON LOTE 15 10.10 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 13
15	CALLE ALPUYECA S/N, MANZANA 6, LOTE 15, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-015	LOTE 15 AL NORTE EN AL SUR EN AL ORIENTE EN ALPUYECA AL PONIENTE EN 10.00	CON SUP. DE: 240.47 M2 23.65 MTS. CON LOTE 14 25.13 MTS. CON LOTE 16 10.10 MTS. CON CALLE 10.00 MTS. CON LOTE 13

16	CALLE ALPUYECA S/N, MANZANA 6, LOTE 16, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-016	LOTE 16 M2 AL NORTE EN 25.13 AL SUR EN 26.61 AL ORIENTE EN 10.10 ALPUYECA AL PONIENTE EN 10.00	CON SUP. DE: 258.13 MTS. CON LOTE 15 MTS. CON LOTE 117 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 18	
17	CALLE ALPUYECA S/N, MANZANA 6, LOTE 17, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-017	LOTE 17 M2 AL NORTE EN 26.61 AL SUR EN 28.11 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 10.10 ALPUYECA AL PONIENTE EN 10.00	CON SUP. DE: 272.18 MTS. CON LOTE 16 MTS. CON CALLE MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 18	
18	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 18, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-018	LOTE 18 AL NORTE EN AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON MTS. CON MTS. CON MTS. CON	
19	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 19, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-019	LOTE 19 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 12 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 18 MTS. CON LOTE 20	
20	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 20, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-020	LOTE 20 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 11 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 19 MTS. CON LOTE 21	
21	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 21, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-021	LOTE 21 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 10 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 20 MTS. CON LOTE 22	
22	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 22, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-022	LOTE 22 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 9 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 21 MTS. CON LOTE 23	
23	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 23, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-023	LOTE 23 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 8 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 22 MTS. CON LOTE 24	
24	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 24, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-024	LOTE 24 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 17 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 23 MTS. CON LOTE 25	
25	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 25, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-025	LOTE 25 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 6 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 124 MTS. CON LOTE 26	
26	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 26, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-026	LOTE 26 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 5 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 25 MTS. CON LOTE 27	

27	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 27, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-027	LOTE 27 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 4 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 26 MTS. CON LOTE 28
28	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 28, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-028	LOTE 28 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 3 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 27 MTS. CON LOTE 29
29	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 29, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-029	LOTE 29 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 28 MTS. CON LOTE 30
30	CALLE MAZATEPEC S/N, MANZANA 6, LOTE 30, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-006-030	LOTE 30 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 MAZATEPEC AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 1 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 29 MTS. CON CALLE XOCHICALCO

MEMORIA DESCRIPTIVA "HUERTOS DE ALPUYECA II"  
MANZANA 7

NUMERO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CLAVE CATASTRAL	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
1	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 7 LOTE 01, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-001	LOTE 1 AL NORTE EN 21.92 MAZATEPEC AL SUR EN 20.68 AL ORIENTE EN 10.00 AL PONIENTE EN 10.10	CON SUP. DE: 215.46 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 36 MTS. CON LOTE 2 MTS. CON CALLE ALPUYECA
2	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 02, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-002	LOTE 2 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 35 MTS. CON LOTE 3 MTS. CON LOTE 1 Y 36
3	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 03, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-003	LOTE 3 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 34 MTS. CON LOTE 4 MTS. CON LOTE 2
4	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 04, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-004	LOTE 4 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 33 MTS. CON LOTE 5 MTS. CON LOTE 3
5	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 05, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-005	LOTE 5 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 32 MTS. CON LOTE 6 MTS. CON LOTE 2
6	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 06, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-006	LOTE 6 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 31 MTS. CON LOTE 7 MTS. CON LOTE 5

7	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 07, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-007	LOTE 7 AL NORTE EN MAZATEPEC AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 30 MTS. CON LOTE 8 MTS. CON LOTE 6
8	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 08, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-008	LOTE 8 AL NORTE EN MAZATEPEC AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 29 MTS. CON LOTE 9 MTS. CON LOTE 7
9	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 09, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-009	LOTE 9 AL NORTE EN MAZATEPEC AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 28 MTS. CON LOTE 10 MTS. CON LOTE 8
10	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 10, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-010	LOTE 10 AL NORTE EN MAZATEPEC AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 27 MTS. CON LOTE 11 MTS. CON LOTE 9
11	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 11, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-011	LOTE 11 AL NORTE EN MAZATEPEC AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 29 MTS. CON LOTE 11 MTS. CON LOTE 10
12	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 12, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-012	LOTE 12 AL NORTE EN MAZATEPEC AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 25 MTS. CON LOTE 13 MTS. CON LOTE 11
13	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 13, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-013	LOTE 13 AL NORTE EN MAZATEPEC AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 24 MTS. CON LOTE 14 MTS. CON LOTE 12
14	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 14, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-014	LOTE 14 AL NORTE EN MAZATEPEC AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 23 MTS. CON LOTE 15 MTS. CON LOTE 13
15	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 15, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-015	LOTE 15 AL NORTE EN MAZATEPEC AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 22 MTS. CON LOTE 16 MTS. CON LOTE 14
16	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 16, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-016	LOTE 16 AL NORTE EN MAZATEPEC AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 21 MTS. CON LOTE 17 MTS. CON LOTE 15
17	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 17, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-017	LOTE 17 AL NORTE EN MAZATEPEC AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 20 MTS. CON LOTE 18 MTS. CON LOTE 16

18	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 7 LOTE 18, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-018	LOTE 18 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 XOCHICALCO AL PONIENTE EN 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE CON LOTE 19 MTS. CON CALLE CON LOTE 17
19	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 19, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-019	LOTE 19 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 XOCHICALCO AL PONIENTE EN 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 18 MTS. CON CALLE MTS. CON CALLE CON LOTE 20
20	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 20, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-020	LOTE 20 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 17 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 19 MTS. CON LOTE 21
21	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 21, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-021	LOTE 21 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 16 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 20 MTS. CON LOTE 22
22	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 22, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-022	LOTE 22 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 15 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 21 MTS. CON LOTE 23
23	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 23, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-023	LOTE 23 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 14 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 22 MTS. CON LOTE 24
24	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 24, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-024	LOTE 24 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 13 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 23 MTS. CON LOTE 25
25	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 25, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-025	LOTE 25 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 12 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 24 MTS. CON LOTE 26
26	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 26, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-026	LOTE 26 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 11 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 25 MTS. CON LOTE 17
27	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 26, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-027	LOTE 27 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 10 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 26 MTS. CON LOTE 28



28	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 28, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-028	LOTE 28 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 9 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 27 MTS. CON LOTE 29
29	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 27, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-029	LOTE 29 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 8 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 28 MTS. CON LOTE 30
30	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 28, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-030	LOTE 30 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 7 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 29 MTS. CON LOTE 31
31	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 29, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-031	LOTE 31 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 6 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 30 MTS. CON LOTE 32
32	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 30, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-032	LOTE 32 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 5 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 31 MTS. CON LOTE 33
33	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 31, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-033	LOTE 33 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 4 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 32 MTS. CON LOTE 34
34	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 32, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-034	LOTE 34 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 3 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 33 MTS. CON LOTE 35
35	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 33, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-035	LOTE 35 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 34 MTS. CON LOTE 37 Y 38
36	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 34, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-036	LOTE 36 AL NORTE EN 20.68 AL SUR EN 19.24 AL ORIENTE EN 10.00 AL PONIENTE EN 10.18	CON SUP. DE: 195.48 M2 MTS. CON LOTE 1 MTS. CON LOTE 37 MTS. CON LOTE 2 MTS. CON CALLE ALPUYECA
37	CALLE TETECALA S/N MANZANA 7 LOTE 35, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-037	LOTE 37 M2 AL NORTE EN 19.24 AL SUR EN 17.95 AL ORIENTE EN 10.00 AL PONIENTE EN 10.07	CON SUP. DE: 182.97 M2 MTS. CON LOTE 36 MTS. CON LOTE 38 MTS. CON LOTE 35 MTS. CON CALLE ALPUYECA

38	CALLE ALPUYECA S/N MANZANA 7 LOTE 37, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-007-038	LOTE 38 M2 AL NORTE EN 17.95 AL SUR EN 16.62 TETECALA AL ORIENTE EN 10.00 AL PONIENTE EN 10.10	CON SUP. DE: 174.53 MTS. CON LOTE 37 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 35 MTS. CON CALLE ALPUYECA
----	---	-----------------	--	--

MEMORIA DESCRIPTIVA "HUERTOS DE ALPUYECA II"  
MANZANA 8

NUMERO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CLAVE CATASTRAL	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
1	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 01, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-001	LOTE 1 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 32 MTS. CON LOTE 2 MTS. CON CALLE XOCHICALCO
2	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 02, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-002	LOTE 2 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 31 MTS. CON LOTE 3 MTS. CON LOTE 1
3	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 03, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-003	LOTE 3 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 30 MTS. CON LOTE 4 MTS. CON LOTE 2
4	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 04, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-004	LOTE 4 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 29 MTS. CON LOTE 5 MTS. CON LOTE 3
5	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 05, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-005	LOTE 5 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 25 MTS. CON LOTE 6 MTS. CON LOTE 4
6	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 06, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-006	LOTE 6 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 27 MTS. CON LOTE 7 MTS. CON LOTE 5
7	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 07, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-007	LOTE 7 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 25.00 AL PONIENTE EN 25.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 26 MTS. CON LOTE 8 MTS. CON LOTE 6
8	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 08, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-008	LOTE 8 AL NORTE EN 10.00 MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 25 MTS. CON LOTE 9

			AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 7
9	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 09, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-009	<p>LOTE 9 AL NORTE EN 10.00 CON SUP. DE: 200 M2 MAZATEPEC MTS. CON CALLE AL SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE 24 AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 10 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 8</p>
10	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 10, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-010	<p>LOTE 10 CON SUP. DE: 200 M2 AL NORTE EN MTS. CON AL SUR EN MTS. CON AL ORIENTE EN MTS. CON AL PONIENTE EN MTS. CON</p>
11	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 11, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-011	<p>LOTE 11 CON SUP. DE: 200 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON CALLE MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE 22 AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 12 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 10</p>
12	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 12, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-012	<p>LOTE 12 CON SUP. DE: 200 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON CALLE MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE 21 AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 13 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 11</p>
13	CALLE MAZATEPEC S/N MANZANA 8 LOTE 13, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-013	<p>LOTE 13 CON SUP. DE: 200 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON CALLE MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE 20 AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 14 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 12</p>
14	CALLE MAZATEPEC MANZANA 8 LOTE 14, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-014	<p>LOTE 14 CON SUP. DE: 200 M2 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON CALLE MAZATEPEC AL SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE 19 AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTES 15 Y 16 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 13</p>
15	CALLE ALPUYECA MANZANA 8 LOTE 15, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-015	<p>LOTE 15 CON SUP. DE: 198.90 M2 AL NORTE EN 19.58 MTS. CON CALLE MAZATEPEC AL SUR EN 21.07 MTS. CON LOTE 16 AL ORIENTE EN 10.10 MTS. CON CALLE ALPUYECA AL PONIENTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 14</p>
16	CALLE ALPUYECA MANZANA 8 LOTE 16, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-016	<p>LOTE 16 CON SUP. DE: 217.37 M2 AL NORTE EN 21.07 MTS. CON LOTE 15 AL SUR EN 22.66 MTS. CON LOTE 17 AL ORIENTE EN 10.00 MTS. CON CALLE ALPUYECA AL PONIENTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 14</p>
17	CALLE ALPUYECA MANZANA 8 LOTE 17, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-017	<p>LOTE 17 CON SUP. DE: 226.17 M2 AL NORTE EN 22.66 MTS. CON LOTE 16 AL SUR EN 24.04 MTS. CON LOTE 18 AL ORIENTE EN 10.10 MTS. CON CALLE ALPUYECA AL PONIENTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 19</p>

18	CALLE ALPUYECA MANZANA 8 LOTE 18, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-018	<p>LOTE 18 M2</p> <p>AL NORTE EN 24.04 MTS. CON LOTE 17</p> <p>AL SUR EN 25.52 MTS. CON CALLE TETECALA</p> <p>AL ORIENTE EN 10.10 MTS. CON CALLE ALPUYECA</p> <p>AL PONIENTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 19</p>	CON SUP. DE: 247.78
19	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 19, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-019	<p>LOTE 19</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 14</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 17 Y 18</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 20</p>	CON SUP. DE: 200 M2
20	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 20, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-020	<p>LOTE 20</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 13</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 19</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 21</p>	CON SUP. DE: 200 M2
21	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 21, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-021	<p>LOTE 21</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 12</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 20</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 22</p>	CON SUP. DE: 200 M2
22	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 22, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-022	<p>LOTE 22</p> <p>AL NORTE EN</p> <p>AL SUR EN</p> <p>AL ORIENTE EN</p> <p>AL PONIENTE EN</p>	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON MTS. CON MTS. CON MTS. CON
23	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 23, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-023	<p>LOTE 23</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 10</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 22</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 24</p>	CON SUP. DE: 200 M2
24	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 24, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-024	<p>LOTE 24</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 9</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 23</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 25</p>	CON SUP. DE: 200 M2
25	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 25, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-025	<p>LOTE 25</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 8</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 24</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 26</p>	CON SUP. DE: 200 M2
26	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 26, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-026	<p>LOTE 26</p> <p>AL NORTE EN</p> <p>AL SUR EN</p> <p>AL ORIENTE EN</p> <p>AL PONIENTE EN</p>	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON MTS. CON MTS. CON MTS. CON
27	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 27, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-027	<p>LOTE 27</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 6</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 26</p> <p>AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 28</p>	CON SUP. DE: 200 M2
28	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 28, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-028	<p>LOTE 28</p> <p>AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 5</p> <p>AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA</p> <p>AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 27</p>	CON SUP. DE: 200 M2

			AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 29
29	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 29, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-029	LOTE 29 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 4 AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 28 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 30
30	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 30, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-030	LOTE 30 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 3 AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 29 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 31
31	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 31, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-031	LOTE 31 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 2 AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 30 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 32
32	CALLE TETECALA MANZANA 8 LOTE 32, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-008-032	LOTE 32 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 1 AL SUR EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 31 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON CALLE XOCHICALCO

**MEMORIA DESCRIPTIVA "HUERTOS DE ALPUYECA II"  
MANZANA 9**

NUMERO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CLAVE CATASTRAL	MEDIDAS Y COLINDANCIA
1	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 1, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-001	LOTE 1 AL NORTE EN 15.30 MTS. CON CALLE TETECALA AL SUR EN 12.65 MTS. CON LOTE 36 AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 2 AL PONIENTE EN 20.15 MTS. CON CALLE ALPUYECA CON SUP. DE: 280.25 M2
2	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 2, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-002	LOTE 2 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA AL SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE 35 AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 3 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 1 CON SUP. DE: 200 M2
3	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 3, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECAII, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS	3301-10-009-003	LOTE 3 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA AL SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE 34 AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 4 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 2 CON SUP. DE: 200 M2
4	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 4, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS	3301-10-009-004	LOTE 4 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA AL SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE 33 AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 5 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 3 CON SUP. DE: 200 M2
5	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 5, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-005	LOTE 5 AL NORTE EN 10.00 MTS. CON CALLE TETECALA AL SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE 32 AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 6 AL PONIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 4 CON SUP. DE: 200 M2

6	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 6, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-006	LOTE 6 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00 AL ORIENTE EN TETECALA 20.00 AL PONIENTE EN TETECALA 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 31 MTS. CON LOTE 7 MTS. CON LOTE 5
7	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 7, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-007	LOTE 7 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00 AL ORIENTE EN TETECALA 20.00 AL PONIENTE EN TETECALA 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 38 MTS. CON LOTE 8 MTS. CON LOTE 6
8	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 8, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-008	LOTE 8 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00 AL ORIENTE EN TETECALA 20.00 AL PONIENTE EN TETECALA 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 29 MTS. CON LOTE 9 MTS. CON LOTE 7
9	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 9, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-009	LOTE 9 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00 AL ORIENTE EN TETECALA 20.00 AL PONIENTE EN TETECALA 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 28 MTS. CON LOTE 10 MTS. CON LOTE 8
10	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 10, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-010	LOTE 10 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00 AL ORIENTE EN TETECALA 20.00 AL PONIENTE EN TETECALA 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 27 MTS. CON LOTE 11 MTS. CON LOTE 9
11	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 11, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-011	LOTE 11 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00 AL ORIENTE EN TETECALA 20.00 AL PONIENTE EN TETECALA 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 26 MTS. CON LOTE 12 MTS. CON LOTE 10
12	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 12, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-012	LOTE 12 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00 AL ORIENTE EN TETECALA 20.00 AL PONIENTE EN TETECALA 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 25 MTS. CON LOTE 13 MTS. CON LOTE 11
13	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 13, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-013	LOTE 13 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00 AL ORIENTE EN TETECALA 20.00 AL PONIENTE EN TETECALA 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 24 MTS. CON LOTE 14 MTS. CON LOTE 12
14	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 14, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-014	LOTE 14 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00 AL ORIENTE EN TETECALA 20.00 AL PONIENTE EN TETECALA 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 23 MTS. CON LOTE 15 MTS. CON LOTE 13
15	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 15, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-015	LOTE 15 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00 AL ORIENTE EN TETECALA 20.00 AL PONIENTE EN TETECALA 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 22 MTS. CON LOTE 16 MTS. CON LOTE 14
16	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 16, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-016	LOTE 16 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00 AL ORIENTE EN TETECALA 20.00 AL PONIENTE EN TETECALA 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 21 MTS. CON LOTE 17 MTS. CON LOTE 15
17	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 17, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-017	LOTE 17 AL NORTE EN TETECALA 10.00 AL SUR EN TETECALA 10.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 20

			AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00 20.00	20.00 20.00	MTS. CON LOTE 18 MTS. CON LOTE 16
18	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 18, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-018	LOTE 18 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN XOCHICALCO AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 19 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 17
19	CALLE TETECALA MANZANA 9 LOTE 19, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-019	LOTE 19 AL NORTE EN AL SUR EN ALP. GRUT. AL ORIENTE EN XOCHICALCO AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 18 MTS. CON CARRETERA MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 20
20	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 20, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-020	LOTE 20 AL NORTE EN AL SUR EN ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 17 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 19 MTS. CON LOTE 21
21	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 21, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-021	LOTE 21 AL NORTE EN AL SUR EN ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 16 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 20 MTS. CON LOTE 22
22	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 22, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-022	LOTE 22 AL NORTE EN AL SUR EN ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 15 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 21 MTS. CON LOTE 23
23	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 23, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-023	LOTE 23 AL NORTE EN AL SUR EN ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 14 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 22 MTS. CON LOTE 24
24	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 24, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-024	LOTE 24 AL NORTE EN AL SUR EN ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 13 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 23 MTS. CON LOTE 25
25	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 25, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-025	LOTE 25 AL NORTE EN AL SUR EN ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 12 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 24 MTS. CON LOTE 26
26	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 26, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-026	LOTE 26 AL NORTE EN AL SUR EN ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 11 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 25 MTS. CON LOTE 27
27	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 27, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-027	LOTE 27 AL NORTE EN AL SUR EN ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 10 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 26 MTS. CON LOTE 28
28	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 28, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-028	LOTE 28 AL NORTE EN AL SUR EN ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00 10.00 20.00 20.00	10.00 10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 9 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 27 MTS. CON LOTE 29

29	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 29, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-029	LOTE 29 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 8 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 28 MTS. CON LOTE 30
30	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 30, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-030	LOTE 30 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 6 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 29 MTS. CON LOTE 31
31	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 31, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-031	LOTE 31 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 6 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 30 MTS. CON LOTE 32
32	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 32, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-032	LOTE 32 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 5 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 31 MTS. CON LOTE 33
33	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 33, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-033	LOTE 33 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 4 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 32 MTS. CON LOTE 34
34	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 34, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-034	LOTE 34 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 3 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 33 MTS. CON LOTE 35
35	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 35, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-035	LOTE 35 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 2 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 34 MTS. CON LOTE 36
36	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS MANZANA 9 LOTE 36, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	3301-10-009-036	LOTE 36 AL NORTE EN 12.65 AL SUR EN 10.00 ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 1 MTS. CON CARRETERA MTS. CON LOTE 35 MTS. CON CALLE ALPUYECA

MEMORIA DESCRIPTIVA "HUERTOS DE ALPUYECA II"  
MANZANA 10

NUMERO	UBICACIÓN DEL PREDIO	CLAVE CATASTRAL	MEDIDAS Y COLINDANCIA
1	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 1, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-001	LOTE 1 AL NORTE EN 10.00 TETECALA AL SUR EN 10.00 AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00



2	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 2, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-002	LOTE 2 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00  10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 33 MTS. CON LOTE 3 MTS. CON LOTE 1
3	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 3, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-003	LOTE 3 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00  10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 32 MTS. CON LOTE 4 MTS. CON LOTE 2
4	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 4, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-004	LOTE 4 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00  10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 31 MTS. CON LOTE 5 MTS. CON LOTE 3
5	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 5, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-005	LOTE 5 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00  10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 30 MTS. CON LOTE 6 MTS. CON LOTE 4
6	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 6, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-006	LOTE 6 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00  10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 29 MTS. CON LOTE 7 MTS. CON LOTE 5
7	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 07, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-007	LOTE 7 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00  10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 28 MTS. CON LOTE 8 MTS. CON LOTE 6
8	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 08, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-008	LOTE 8 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00  10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 27 MTS. CON LOTE 29 MTS. CON LOTE 7
9	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 9, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-009	LOTE 9 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00  10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 26 MTS. CON LOTE 10 MTS. CON LOTE 8
10	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 10, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-010	LOTE 10 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00  10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 25 MTS. CON LOTE 11 MTS. CON LOTE 9
11	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 11, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-011	LOTE 11 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00  10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 24 MTS. CON LOTE 12 MTS. CON LOTE 10
12	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 12, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-012	LOTE 12 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	10.00  10.00 20.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 23 MTS. CON LOTE 13 MTS. CON LOTE 11
13	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 13, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-013	LOTE 13 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN	10.00  10.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE  MTS. CON LOTE 22

			AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00	20.00 MTS. CON LOTE 12	MTS. CON LOTE 14
14	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 14, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-014	LOTE 14 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00	10.00 10.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 21 MTS. CON LOTE 15 MTS. CON LOTE 13
15	CALLE TETECALA, MANZANA 10, LOTE 15, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-015	LOTE 15 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00	10.00 10.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 20 MTS. CON LOTES 16 Y 17 MTS. CON LOTE 14
16	CALLE ALPUYECA, MANZANA 10, LOTE 16, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-016	LOTE 16 M2 AL NORTE EN TETECALA AL SUR EN AL ORIENTE EN ALPUYECA AL PONIENTE EN	10.00	17.00 18.48 10.10	CON SUP. DE: 178.00 M2 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 17 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 15
17	CALLE ALPUYECA, MANZANA 10, LOTE 17, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-017	LOTE 17 M2 AL NORTE EN AL SUR EN Y 19 AL ORIENTE EN ALPUYECA AL PONIENTE EN	10.00	18.48 20.00 10.10	CON SUP. DE: 192.40 M2 MTS. CON LOTE 16 MTS. CON LOTES 18 Y 19 MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 15
18	CALLE ALPUYECA, MANZANA 10, LOTE 18, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-018	LOTE 18 M2 AL NORTE EN AL SUR EN GRUT. AL ORIENTE EN ALPUYECA AL PONIENTE EN	10.00	10.00 12.95 20.20	CON SUP. DE: 229.09 M2 MTS. CON LOTE 17 MTS. CON CARR. ALP. GRUT. MTS. CON CALLE MTS. CON LOTE 19
19	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 19, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-019	LOTE 19 AL NORTE EN AL SUR EN CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00	10.00 10.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 17 MTS. CON MTS. CON LOTE 18 MTS. CON LOTE 29
20	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 20, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-020	LOTE 20 AL NORTE EN AL SUR EN CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00	10.00 10.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 15 MTS. CON MTS. CON LOTE 19 MTS. CON LOTE 21
21	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 21, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-021	LOTE 21 AL NORTE EN AL SUR EN CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00	10.00 10.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 14 MTS. CON MTS. CON LOTE 20 MTS. CON LOTE 22
22	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 22, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-022	LOTE 22 AL NORTE EN AL SUR EN CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00	10.00 10.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 13 MTS. CON MTS. CON LOTE 21 MTS. CON LOTE 23
23	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 23, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-023	LOTE 23 AL NORTE EN AL SUR EN CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN AL PONIENTE EN	20.00	10.00 10.00 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 12 MTS. CON MTS. CON LOTE 22 MTS. CON LOTE 24

24	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 24, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-024	LOTE 24 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 11 MTS. CON MTS. CON LOTE 23 MTS. CON LOTE 25
25	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 25, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-025	LOTE 25 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 10 MTS. CON MTS. CON LOTE 24 MTS. CON LOTE 26
26	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 26, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-026	LOTE 26 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 9 MTS. CON MTS. CON LOTE 25 MTS. CON LOTE 27
27	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 27, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-027	LOTE 27 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 8 MTS. CON MTS. CON LOTE 26 MTS. CON LOTE 28
28	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 28, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-028	LOTE 28 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 7 MTS. CON MTS. CON LOTE 27 MTS. CON LOTE 29
29	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 29, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-029	LOTE 29 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 6 MTS. CON MTS. CON LOTE 28 MTS. CON LOTE 30
30	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 30, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-030	LOTE 30 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 5 MTS. CON MTS. CON LOTE 29 MTS. CON LOTE 31
31	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 31, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-031	LOTE 31 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 4 MTS. CON MTS. CON LOTE 30 MTS. CON LOTE 32
32	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 32, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-032	LOTE 32 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 3 MTS. CON MTS. CON LOTE 31 MTS. CON LOTE 33
33	CARRETERA ALPUYECA GRUTAS, MANZANA 10, LOTE 33, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-033	LOTE 33 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 2 MTS. CON MTS. CON LOTE 32 MTS. CON LOTE 34
34	CALLE XOCHICALCO, MANZANA 10, LOTE 34, COLONIA HUERTOS DE ALPUYECA II, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC.	3301-10-010-034	LOTE 34 AL NORTE EN 10.00 AL SUR EN 10.00 CARRETERA ALP. GRUT. AL ORIENTE EN 20.00 AL PONIENTE EN 20.00	CON SUP. DE: 200 M2 MTS. CON LOTE 1 MTS. CON MTS. CON LOTE 33 MTS. CON CALLE XOCHICALCO

Lo expuesto de conformidad con las 358 Copias Certificadas de los Planos Catastrales de fecha 30 de diciembre del año 2011, expedidos por la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.

Independientemente de lo anterior, previa a la transmisión de los lotes a los beneficiarios, se deberán realizar los trabajos técnicos necesarios para conciliar la superficie expropiada, con la superficie resultante del procedimiento relativo a las diligencias sobre Apeo y Deslinde, promovido por José Manuel de la Encarnación Ahumada Mata, casi siempre conocido como Manuel Ahumada Mata bajo el número de expediente 239/2006-1ª, debiendo recabarse la documentación necesaria y hacerse, en su caso los ajustes correspondientes, con el fin de respetar plena y cabalmente las zonas federales que resultaron en ese mismo procedimiento y en aras de la seguridad jurídica de los beneficiarios de la presente declaratoria de expropiación.

Por otra parte, para poder contar con la certeza de la titularidad del derecho de propiedad que se afecta, se ha certificado por parte del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, que los 358 lotes se encuentran libre de todo gravamen e inscritos sin limitación, restricción o anotación judicial alguna bajo los siguientes datos: de la manzana 1 bajo el folio electrónico 621444 al 621521; de la manzana 2 bajo los folios 621522 al 621535; de la manzana 3 bajo los folios 621536 al 621563; de la manzana 4 bajo los folios 621564 al 621592; manzana 5 bajo los folios 621593 al 621631; manzana 6 del 621632 al 621661; manzana 7 del folio 621662 al 621699; manzana 8 del folio 621700 al 621731; la manzana 9 del folio 621732 al 621767; de la manzana 621768 al 621801. Con fecha 30 de noviembre del 2011. Todas a nombre de Manuel Ahumada Mata.

Así mismo mediante oficio número SG/IEPC/SO/DlyV/005645/2011 de fecha 12 de diciembre de 2011, emitido por el Instituto Estatal de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, otorga el visto bueno favorable para el proyecto denominado "Huertos de Alpuyecá II" ubicado en el Km. 04 de Carretera Alpuyecá-Grutas, del Municipio de Xochitepec, Morelos.

Esta expropiación preservará el derecho de vía con el cual colindan los lotes objeto de la expropiación de la carretera federal Alpuyecá-Grutas; así como de la zona federal a cargo del organismo Comisión Nacional del Agua, y de las restricciones que establece el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Xochitepec respecto del CEMPLA Centro Especializado de Ejecución de Medidas Privativas de Libertad de Adolescentes, (antes Centro Tutelar para Menores Infractores)

En este sentido y para cumplir con los requisitos exigidos por el segundo párrafo del artículo 27 de nuestra Carta Magna, cuya facultad se confiere por exclusión de los bienes sujetos a la declaratoria federal, al ejecutivo estatal en el artículo 70 de la Constitución Local, específicamente por lo que respecta a la indemnización, en congruencia con la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública, deberá entregarse a quien ha acreditado contar con legítima propiedad del los predios objeto de la expropiación.

En nuestra normatividad Estatal se establece que el pago indemnizatorio deberá efectuarse en un plazo razonable no mayor a tres años y conforme a los artículos 56 fracción II y 59 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, previnieron la existencia de una Comisión de Avalúos de Bienes Estatales, contemplando dentro de sus funciones la relativa a determinar el monto de la indemnización por la expropiación de inmuebles que realice la Administración Pública del Estado, cuando se trate de propiedades de particulares y que en relación con el artículo 59 del mismo ordenamiento legal, dispone que el precio de los inmuebles que se vayan a adquirir, así como el monto de indemnizaciones o rentas, no podrá ser superior al señalado en el dictamen formulado por la Comisión de Avalúos, por ello la indemnización que se cubra al afectado, deberá efectuarse conforme a tales extremos legales.

A propósito de lo anterior, la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, en su artículo 6 establece:

ARTICULO 6.- Son bienes de dominio privado del Estado de Morelos

....:

VII.- Los bienes inmuebles que el Gobierno del Estado de Morelos adquiera por vías de derecho público y tengan por objeto la constitución de reservas territoriales, el desarrollo urbano o habitacional o la regularización de la tenencia de la tierra; y

Queda de manifiesto y se reitera que, la causa de utilidad pública será cumplida una vez que se acredite y/o elabore el programa, plan o proyecto para dar cumplimiento al mejoramiento del centro de población de Alpuyecá, proyecto viable y consistente con los extremos de la legislación en materia técnica de construcción, así como de lo dispuesto en la ley de expropiación por causa de utilidad pública para el caso del cumplimiento de los bienes afectos a la declaratoria de expropiación e indiscutiblemente por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

En ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 36 fracción III y 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, 7 fracción IX y 4 fracción XXIX de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emite el Dictamen de Destino de Suelo número DGOT/941/2011 de fecha 08 de diciembre de 2011, en la cual se determina Procedente-Condicionada la adquisición de reserva territorial para la constitución, ampliación o mejoramiento de los centros de población que puede ejecutarse a partir de la construcción de vivienda, zona hospitalaria, educativa o deportiva, en el predio denominado "Huertos de Alpuyecá II".

Asimismo, se cuenta con la Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, número DGOT/927/2011 de fecha 05 de diciembre 2011, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en que se resolvió Factible la propuesta para la adquisición de reserva territorial en congruencia con los dictámenes anteriormente referidos.

Por su parte la Delegación Morelos, del Registro Agrario Nacional informó que el predio denominado "Huertos de Alpuyecá II", no se encuentra comprendido dentro de la poligonal de algún núcleo agrario.

Ahora bien, dentro de la administración pública, el ejercicio de las facultades que se le confieren al Titular del Poder Ejecutivo le permiten contar con las unidades administrativas, de apoyo, secretarías, dependencias y entidades para la consecución de las actividades del Gobierno.

En ese sentido, el organismo auxiliar denominado Instituto de Vivienda del Estado de Morelos, INVIMOR, cuenta con las atribuciones suficientes para adquirir la reserva que se pretende incorporar al patrimonio estatal a efecto de que forme parte de su patrimonio y en base a la naturaleza, funciones, fines y objetivos del Instituto se cumpla la causa de utilidad pública, permitiendo generar así, esquemas de transparencia para la transmisión de las superficies necesarias para lograr la causa de utilidad pública, invocada en términos de la fracción XIII del artículo 2 de la Ley de Expropiación Por Causas de Utilidad Pública.

Ahora bien, normativamente, el Instituto de Vivienda del Estado de Morelos, que actúa bajo el marco de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos, siendo un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, éste patrimonio puede ser integrado, de entre otros por aquéllos bienes muebles e inmuebles que el Gobierno del Estado le asigne, por ello, la Secretaría instructora ha determinado que la expropiación sea en favor del INVIMOR.

Asimismo, el INVIMOR podrá, de conformidad con la legislación aplicable de acuerdo a los recursos presupuestales, subsidios otorgados y capacidad crediticia disponible, dentro del marco de los programas de vivienda y otorgamiento de créditos o subsidios que se autoricen por su órgano de gobierno, realizar los actos jurídicos necesarios para dotar de bienes raíces que permitan adquirirse por aquellos grupos sociales cuya investigación arroje la necesidad de satisfacer los requerimientos de suelo y vivienda, desarrollo urbano, etc. y gestionar ante las autoridades y órganos de gobierno competentes correspondientes su asignación programada, de acuerdo a las normas y políticas que para el desarrollo de la vivienda popular se determine.

Por otra parte, y con el fin de lograr que se cumpla cabal y eficazmente con la causa de utilidad pública invocada y que con la presente declaratoria de expropiación se contribuya a atender de manera efectiva la necesidad de vivienda en nuestro estado, se dispone que los bienes inmuebles, predios o lotes, únicamente podrán ser transmitidos a aquellas personas que acrediten su calidad de morelenses, en los términos que dispone los artículos 9, 10 y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Por todo lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 74, 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 14, 23 fracción I, II, VI y segundo párrafo fracción II, 24 fracciones XII, XXII y XXIV, 25 fracciones XLIII en relación con el artículos 2 y 12 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, 29 fracción XVI y XVIII, 37 fracción I, XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2 3 y 4 del Decreto por el que se crea el organismo denominado "Comisión Estatal de Reservas Territoriales", 1, 2 fracciones XIII y XIV, 3, y 15 de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública; en relación con los artículos 2, 12, 38, 59 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos; 4 fracciones VIII y XL, 117 y 118 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, tengo a bien a expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL NECESARIA CONSISTENTE DE 358 LOTES, CON SUPERFICIE TOTAL DE 93,918.20 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL KILOMETRO 4 DE LA CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO, CREACIÓN O AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE POBLACION DE ALPUYECA, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, ESTADO DE MORELOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara como causa de utilidad pública e interés público la adquisición de reserva territorial que la constituyen los predios que se han referido en la parte descriptiva y en la superficie necesaria y apta para el cumplimiento de la causa de utilidad pública contenida en la fracción XIII de la Ley de expropiación por causas de utilidad pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para el efecto señalado en el artículo anterior, se expropián por causa de utilidad pública la superficie necesaria de 358 lotes identificados con las claves catastrales, superficies, medidas y colindancias descritas en el cuerpo de la presente declaratoria ubicados en el kilómetro 4 de la Carretera Alpuyecca-Grutas, Municipio de Xochitepec, Morelos.

La expropiación de las superficies que se han especificado se realiza a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos, para que éste a su vez bajo el programa de mejoramiento del centro de población de alpuyecca tenga destinado para tal fin, de conformidad con la legislación aplicable de acuerdo a los recursos presupuestales, subsidios otorgados y capacidad crediticia disponible, dentro del marco de los programas de vivienda y otorgamiento de créditos o subsidios que se autoricen por su órgano de gobierno, realizar los actos jurídicos necesarios para dotar de bienes raíces que permitan adquirirse por aquellos grupos sociales cuya investigación arroje la necesidad de satisfacer los requerimientos de suelo y vivienda, desarrollo urbano, infraestructura, en coordinación con las dependencias que tengan competencia a tal fin. etc. y gestionar ante las autoridades y órganos de gobierno competentes correspondientes su asignación programada, de acuerdo a las normas y políticas que para el desarrollo de la vivienda popular se determine.

En todo caso, los bienes inmuebles, predios o lotes, únicamente podrán ser transmitidos a aquellas personas que acrediten su calidad de morelenses, en los términos que dispone los artículos 9, 10 y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, debiéndose cumplir además con los trabajos técnicos señalados en la parte considerativa de este decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente decreto se publicará en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y se notificará personalmente al afectado. En caso de que no pueda notificarse el decreto en forma personal a éste, éste se entenderá legalmente notificado publicándose por dos ocasiones más, de siete en siete días a través del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, en términos del artículo 5 de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública la indemnización será cubierto por el Gobierno del Estado de Morelos, se le pagará al afectado ante la Tesorería General de Gobierno de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Morelos, para lo cual deberá comparecer en forma personal con la documentación que acredite legítima y fehacientemente la propiedad de las fracciones de superficie objeto de la presente declaratoria en su favor, en las oficinas ubicadas en el Palacio de Gobierno, Plaza de Armas sin número Centro en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

En caso de que el Gobierno del Estado no pueda realizar el pago en forma total, definitiva o parcial de forma personal al afectado, porque no acuda a las oficinas que se han indicado en un plazo máximo de tres meses, a efecto de cumplir estrictamente con la obligación contenida en la ley de la materia respecto del pago indemnizatorio, el monto total o parcial deberá consignarse ante Juzgado competente y realizarán su cobro aquellas personas que acrediten el interés jurídico para reclamarlo ante dicha instancia judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- Inscríbase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria del Estado de Morelos, así mismo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos y 67 fracción XXIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, 78 fracción VII del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, para que surta todos sus efectos legales, en la inteligencia de que los bienes inmuebles expropiados, pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Adquisiciones y Patrimonio dependiente de la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental, previas las diligencias administrativas pertinentes, debiendo realizarse las anotaciones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- Se instruye a la Secretaría de Gobierno para que en términos de lo dispuesto por el artículo 24 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4 de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública, 5 fracción XII y 24 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, proceda a la inmediata ejecución del presente Decreto con la intervención de las unidades administrativas que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y sus Reglamentos tengan competencia e injerencia operativa. En la ejecución ineludiblemente deberán realizarse los levantamientos topográficos respectivos de cada lote, conforme se vaya tomando posesión de los mismos, lo que se hará constar en el plano de ejecución que se genere.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor y surtirá sus efectos, a partir del mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ  
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C. P. ALFREDO JAIME DE LA TORRE  
EL SECRETARIO DE GESTIÓN E INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL

ING. REY DAVID OLGUÍN ROSAS  
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS

ING. DAVID ENRIQUE TURNER MORALES  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES  
ING. FERNANDO RICARDO STREBER MONTAGNE  
RÚBRICAS.

### AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Se comunica al público en General que el procedimiento establecido para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", es el siguiente:

#### REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C. D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en formato Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, se deberá presentar escaneada).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Realizar el pago de derechos de la publicación en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- El documento original y versión electrónica, se deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y versión electrónica en C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Hidalgo 14, Primer Piso, Despacho 104, Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000.

#### EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

Para la publicación de documentos enviados por los distintos Ayuntamientos del Estado, deberá cumplir con los requisitos previamente establecidos, además de anexar el Acta de Cabildo de fecha Correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.

Los ayuntamientos que hayan celebrado Convenio de Coordinación ante la Comisión de Mejora Regulatoria, que soliciten publicar actos, procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 11 de la Ley de la Materia, además de los requisitos ya señalados, deberán presentar el Dictamen de la Comisión, o la exención del mismo, conforme al artículo 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

#### LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Los documentos que se reciban hasta el día viernes de cada semana, se publicarán el miércoles de la siguiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

Teléfono: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 3-29-23-66

De acuerdo al Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

ART. 120	LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS publicada el 5 de julio de 2006, en el P.O. 4472, segunda sección.	*SMV 2012	SALARIOS	COSTOS
Frac. II.-	Del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	59.08		
a) Venta de ejemplares:				
1.	Suscripción semestral	59.08	5.2220	308.51
2.	Suscripción anual	59.08	10.4440	617.03
3.	Ejemplar de la fecha	59.08	0.1306	7.71
4.	Ejemplar atrasado del año	59.08	0.2610	15.41
5.	Ejemplar de años anteriores	59.08	0.3916	23.13
6.	Ejemplar de edición especial por la publicación de Leyes o reglamentos e índice anual	59.08	0.6527	38.56
7.	Edición especial de Códigos	59.08	2.5	147.7
8.	Periódico Oficial en Disco Compacto	59.08	1	59.08
9.	Colección anual	59.08	15.435	911.89
b) Inserciones: Publicaciones especiales, edictos, licitaciones, convocatorias, avisos y otros que se autoricen:				
1. De las entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y autoridades judiciales:				
Por cada palabra y no más de \$ 1,000.00 por plana.				\$0.50
Por cada plana.				\$1,000.00
2. De particulares por cada palabra:				\$2.00

